

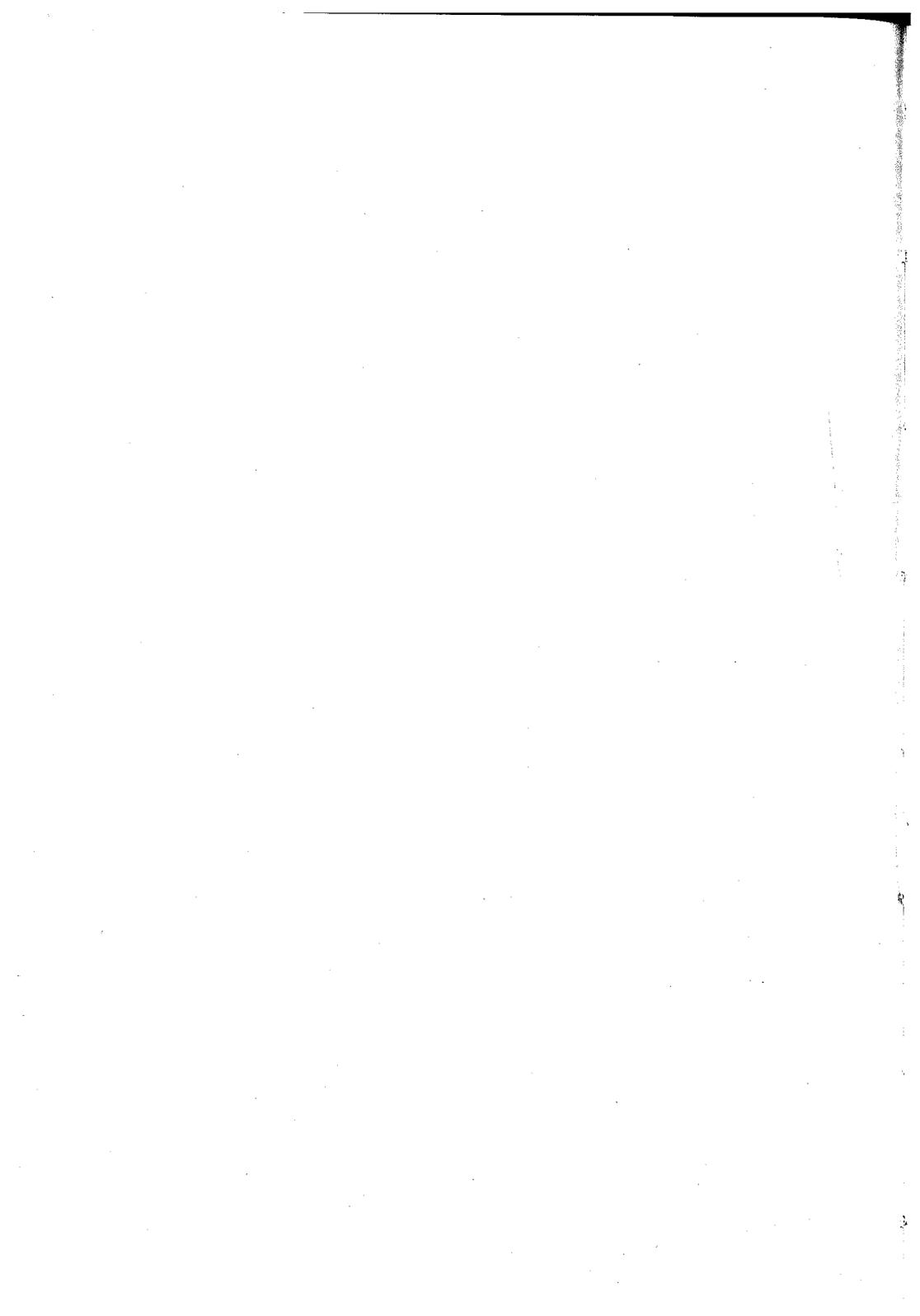
**LA IGLESIA  
COMO ESPERANZA  
DEL PRESO**

Depósito Legal: A-1.137-1996

Edita: Secretariado Diocesano de Pastoral Penitenciaria Obispado de Orihuela-Alicante.  
Imprime: Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias (C. P. Alicante)

# SUMARIO

- Sumario .....	3
- Presentación (P. Florencio Roselló Avellanas).....	5
- Programa de la Jornada .....	9
- Inauguración de la Jornada .....	11
- Saludo del Alcalde de Elche, D. Diego Maciá .....	13
- Saludo del Obispo Diocesano, Mn. Victorio Oliver .....	19
- Ponencias.....	23
- Presentación del Mn. Alberto Iniesta (P. Joaquín Millán Rubio) .....	25
- “La iglesia, como esperanza del preso” (Mn. Alberto Iniesta) .....	27
- “Análisis del Nuevo Código Penal: alternativas legales a la pena privativa de libertad” (D. Juan José Madrid López, Juez de Vigilancia Penitenciaria de Alicante).....	51
- “Esperanza en la marginación” (D. Toni Catalá, S.J.) ....	75
- Clausura.....	89
- Clausura de la Jornada (P. José Sesma León).....	91



# PRESENTACIÓN

La esperanza, virtud teologal que todo ser humano necesita para desarrollarse como persona, se hace más necesaria todavía en aquellas capas sociales donde el fracaso, la frustración, el desencanto y la desilusión, se convierten en moneda de uso común para sus vidas. La Iglesia, el cristiano, el voluntario de prisiones se convierte en portador de esperanza, de ilusión y alegría, especialmente para aquellos que no la tienen, o lo que es peor, para los que nunca la han tenido, entre ellos, desgraciadamente, muchas personas que hoy pueblan nuestras prisiones en España.

“La Iglesia como esperanza del preso” ha sido el tema central de la VI.<sup>a</sup> Jornada Regional, zona-Levante (Castellón-Valencia-Alicante-Murcia) de Pastoral Penitenciaria celebrada el 20 de Abril de 1996 en Elche (Alicante). La Jornada, con una amplia participación de toda la Región, 275 periodistas, ha constituido un amplio y rico debate en cómo podemos y debemos ser portadores de esa esperanza, tanto desde la Iglesia como desde la Administración, pues como muy bien nos apuntó Mn. Iniesta, la Iglesia no es la única esperanza en la sociedad y por lo tanto tampoco es la única para el preso.

La Jornada estuvo iluminada por tres ponencias magistrales que nos ayudaron a profundizar en el objetivo del encuentro.

Abrió el turno de exposiciones Mn. Alberto Iniesta con la ponencia que daba título a la Jornada “La Iglesia como esperanza del preso”, en ella invitaba al voluntario de prisiones

a ser compañero de camino del pobre y caminar con él hacia la esperanza. El voluntario, nos decía, es aquél que lucha por devolver al preso la esperanza, la dignidad de persona, reconociéndole públicamente como hijo y heredero del Reino de Dios, todo desde el amor y por amor.

La segunda intervención de la Jornada estuvo a cargo de D. Juan José Madrid López, Juez de Vigilancia Penitenciaria de Alicante, con su ponencia "Análisis del nuevo Código Penal: alternativas legales a la pena privativa de libertad". Partiendo de las conclusiones del V Congreso Nacional de Pastoral Penitenciaria celebrado en Galicia en Junio de 1995, que se centran en actuaciones de prevención y reinserción. En su exposición hizo un recorrido y presentación de las nuevas alternativas legales a la pena privativa de libertad que presenta el nuevo Código Penal. Unas alternativas que se presentan no sólo como necesarias sino más bien urgentes, ante el escaso carácter disuasorio y mucho menos rehabilitador que ofrece hoy en día la prisión. Hemos de constatar que estas medidas alternativas redundan tanto en beneficio de la persona privada de libertad como la misma sociedad.

La tercera y última ponencia llevaba por título "Esperanza en la marginación" desarrollada magistralmente por D. Toni Catalá, S.J. En ella nos invitó a vivir esperanzadamente, donde ser portador de esperanza supone todo un aprendizaje para ver la realidad desde el evangelio. Si queremos cambiar la realidad, salir de la marginación, de la pobreza, de la exclusión, sólo podemos conseguir desde Jesús de Nazaret, que pasó toda su vida haciendo el Bien.

El material que tienes en tus manos, fruto de nuestra

VIª Jornada Regional de Pastoral Penitenciaria, se convierte en un material muy valioso y de rabiosa actualidad. Es ese tipo de materiales que nunca puedes ni debes archivar en tu biblioteca, pues cada día que vas a la prisión, cada día que sales de casa, cada día que te encuentras con una persona, estás viendo rostros de fracasados, de desilusionados, de desanimados, de personas tristes, sentimientos que muchas veces también se apoderan de ti. Es entonces cuando en estas páginas encontrarás respuesta a muchas de estas situaciones, recuperarás energía para mirar adelante, luz para dar respuesta a todas estas personas que se cruzan en tu camino.

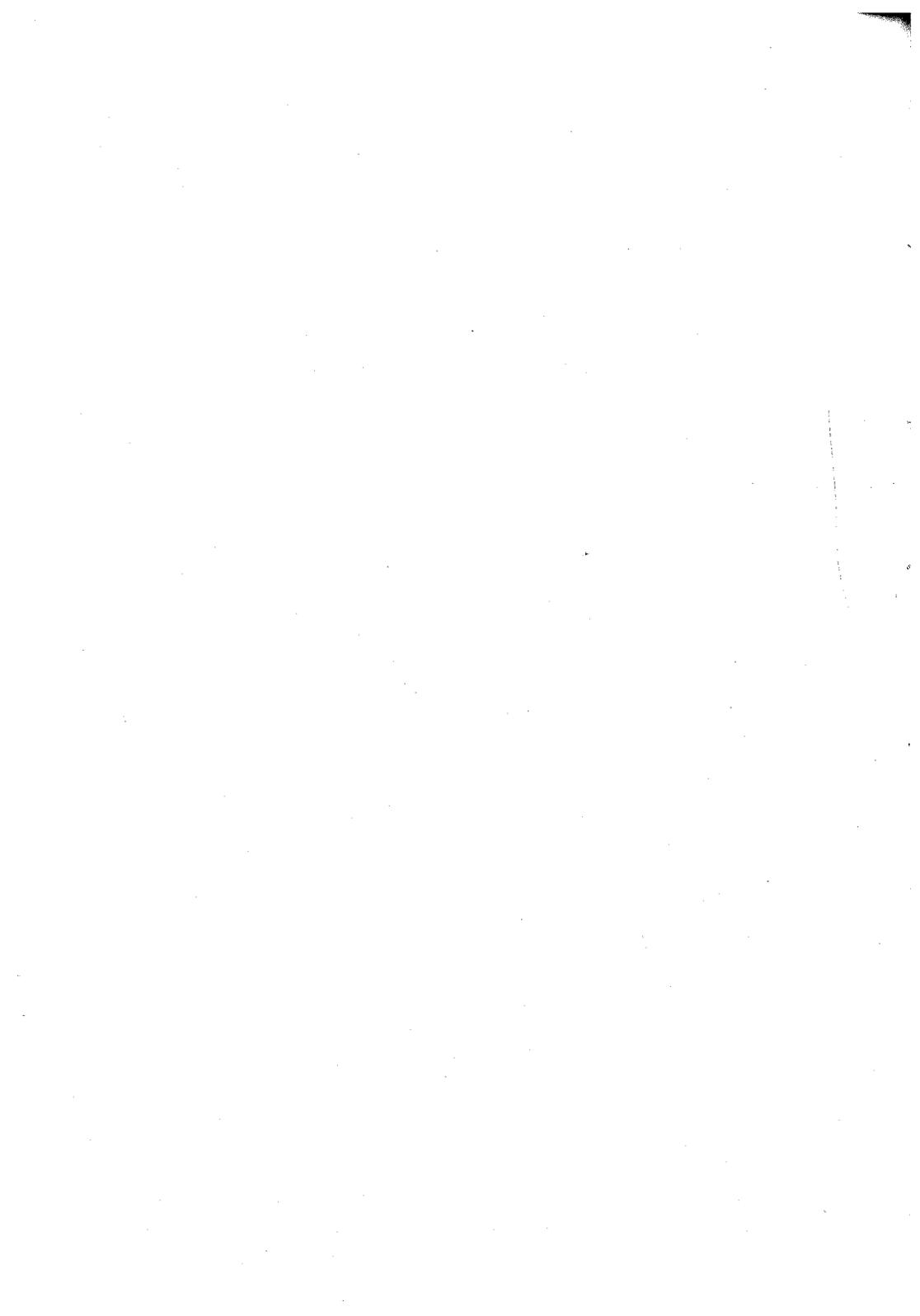
Nuestra Jornada no acabó el 20 de Abril de 1996, más bien fue el punto de partida y el despertar de unas actitudes y sentimientos que muchos hermanos nuestros que están en prisión necesitan. No podemos valorarla como positiva o negativa, esa valoración es personal y la hacemos cada día, cada momento que estamos hablando con una persona sin esperanza. En la medida en que seamos portadores de esa esperanza nuestra VIª Jornada habrá sido positiva, habrá valido la pena... sólo con que consigamos devolver la ilusión a una persona que está en prisión, a una persona cercana a nosotros, nuestro viaje a Elche habrá dado fruto.

Florencio Roselló Avellanas  
Coordinador de la Zona-Levante  
Alicante a 24 de Septiembre de 1996  
Festividad de la Virgen de la Merced,  
Patrona de las Prisiones.

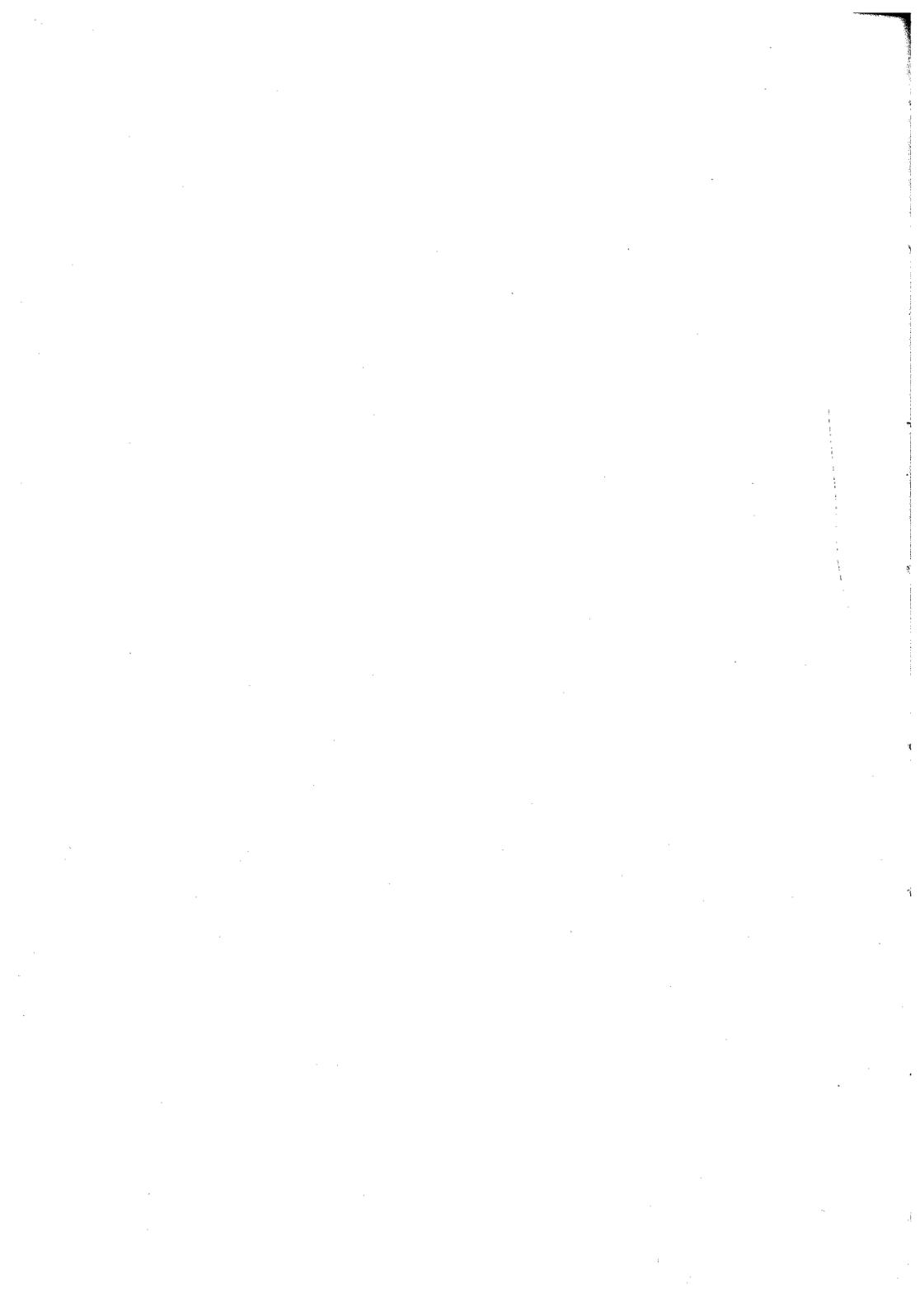


## PROGRAMA DE LA JORNADA

- 10:00 Acogida y entrega de materiales y carpetas  
(facilitadas por el Ayuntamiento de Elche)
- 10:30 Presentación de la Jornada:  
-D. Diego Maciá (Alcalde de Elche)  
-Mn Victorio Oliver (Obispo Diocesano de Orihuela-Alicante)
- 10:45 1.ª Ponencia:  
“La Iglesia, como esperanza del preso”  
(Por Mn. Alberto Iniesta)
- 11:30 Descanso
- 12:00 2.ª Ponencia:  
“Análisis del Nuevo Código Penal: alternativas legales a la pena privativa de libertad”  
(Por Juan José López, Magistrado-Juez de Vigilancia Penitenciaria n.º 2 de la Comunidad Valenciana-ALICANTE).
- 13:00 Visita Turística al famoso HUERTO DEL CURA  
(Gentileza del Ayuntamiento de Elche)
- 14:00 Comida (En la misma sede)  
Tertulia libre
- 16:15 3.ª Ponencia:  
“Esperanza en la marginación”  
(Por D. Toni Catalá, S.J.)
- 17:00 Clausura de la Jornada  
-Rvdo. P. José Sesma León  
(Director del Secretariado Nacional de Pastoral Penitenciaria)
- 17:15 Eucaristía



# **INAUGURACIÓN DE LA JORNADA**



## **SALUDO SR. ALCALDE DE ELCHE, DON DIEGO MACIÁ.**

A aquellas personas que nos visitan hoy en razón de estas Jornadas, que visitan la ciudad de Eche, darles, por supuesto, la bienvenida y esperar que puedan gozar de su estancia en nuestra ciudad.

A partir de este tema central tendrán ustedes la oportunidad de conocer también el papel del nuevo Código Penal en la concepción de esta realidad y sobre todo las esperanzas, las posibilidades que puedan tener las personas que por una u otra razón constituyen la población reclusa. El problema penitenciario no se puede entender nunca como un fenómeno aislado, existen un conjunto de factores que interactúan fuertemente con éste y que provocan , en mayor o menor medida, una situación hacia o para la que ustedes trabajan y dedican su atención. Estos factores son, entre otros, la falta de cuidados y de promoción del entorno familiar, la pobreza y la desigualdad social, la marginación o las dificultades de acceder al mundo de la formación o al mundo del trabajo, los problemas para la inserción en ese mundo profesional, las adicciones o enfermedades, todas ellas que anulan la libertad de elección de los individuos y que, fundamentalmente en los últimos años, son sin duda uno de esos factores determinantes de la situación penitenciaria. Como representante de la Administración Municipal, quisiera hacer unas pequeñas consideraciones de aspectos que considero importantes y aprovechar esta ocasión para exponerlos públicamente de lo que creo que es también el papel de una corporación local, sobre todo, desde el punto de vista preventivo y, algunas veces, también asistencial ante

los problemas concretos de la realidad penitenciaria. Es verdad que, fundamentalmente, habría que considerar que tendría el Ayuntamiento un papel, una posición de agente preventivo aunque reconociendo, por supuesto, que no corresponde sólo o en exclusiva a la Administración sino que cada uno de nosotros desde su posición en la familia, en la sociedad, ejerciendo la acción de formación, de sensibilización, objetivos también en estas Jornadas, podemos colaborar eficazmente en la eliminación de la posibilidad de la futura marginación. Pero si entramos a valorar ese posible papel de los ayuntamientos en la colaboración a la atención penitenciaria habría que considerar el importante aspecto que se puede desarrollar desde una serie de recursos que, en los últimos años las administraciones locales, han empezado a poner en marcha. Recursos que en temas tan importantes como la atención y la prevención de la drogodependencia, recursos relacionados con la inserción socio-laboral, como son los talleres de inserción socio-laboral que están funcionando a nivel municipal con la ayuda y la colaboración de la Administración Autonómica, recursos como los programas o actuaciones de garantía social para la reinserción en el sistema educativo y en el sistema laboral, son también herramientas de las que disponemos y que vale la pena potenciar aún más para la atención de los problemas de esta población tan especial como es la población penitenciaria.

Con el nuevo Código Penal se introduce, por ejemplo, la nueva figura para la sustitución de las penas privativas de libertad destinada a trabajos en beneficio de la comunidad; y el nuevo Reglamento Penitenciario que expresamente recoge el espíritu de las conclusiones de los trabajos realizados en Tokio en 1990, a través de las Naciones Unidas, en el sentido

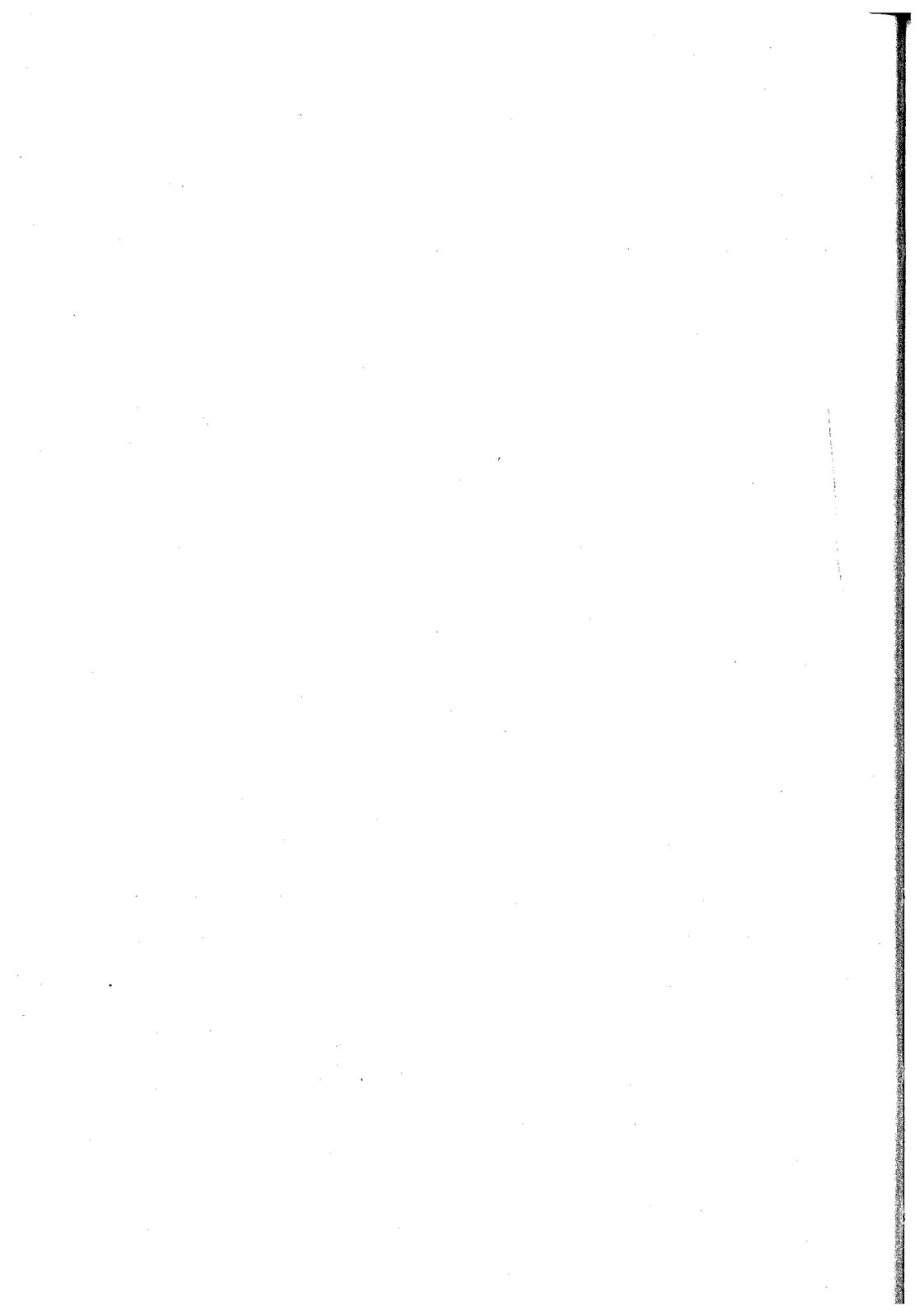
en que se debe potenciar la acción de la Administración para fortalecer los vínculos entre los recursos, las familias y la comunidad. Estoy seguro, de que la figura de los ayuntamientos de aquella Administración más cercana posiblemente a los ciudadanos va a ser un referente importante para el establecimiento de programas y convenios, cuyo objetivo sea, la ayuda al colectivo de los presos. No incidiré más en estas nuevas posibilidades legales puesto que serán sin duda comentadas, desarrolladas por los expertos que nos honran con su presencia. Tras cuestionar estas posibilidades concretas de intervención que se abren respecto al problema que nos ocupa, me van a permitir una reflexión personal sobre cómo ha variado la concepción que han tenido las instituciones del cuidado de sus ciudadanos en las administraciones en los últimos años. Durante largo tiempo, las Administraciones Públicas y sus representantes, nos hemos preocupado prioritariamente por atender las cuestiones urbanísticas, por otra parte, de gran importancia para la consecución de ciertos niveles de calidad de vida, de bienestar de los ciudadanos, tales como: conseguir alumbrados, asfaltos de calles, toda serie de elementos básicos e importantes para construir la ciudad; sin embargo, en los últimos años, después de un nivel de desarrollo importante de nuestro país, estamos dirigiendo nuestro país a una serie de elementos y actividades que consideramos también fundamentales y son las que nos centra, como decía fundamentalmente, el trabajo. Una de las prioridades ha sido intentar facilitar a todos los ciudadanos el mayor abanico posible de oportunidades formativas, sanitarias, sociales que nos permitan un desarrollo pleno y que les permita ejercer su libertad de elegir las opciones más convenientes para desempeñar, con la máxima dignidad, el importante papel que cada individuo tiene reservado en la sociedad como una de las piezas básicas de la mis-

ma. Creemos firmemente que esta nueva concepción solidaria y respetuosa con los valores individuales es el único instrumento válido de la consolidación de los principios democráticos que inspiran la regulación de nuestra convivencia diaria y solidaria. También creemos que los problemas entre la comunidad penitenciaria surgen, en general, de la marginación social que se crea en esta sociedad, no desaparecerá hasta que no se produzca una verdadera sensibilización de todos. En este reto estamos todos comprometidos: partidos políticos, sindicatos, organizaciones no gubernamentales, medios de comunicación, movimientos, asociaciones y opinión pública en general. Sin ninguna duda, la iniciativa que supone esta VI Jornada de Pastoral Penitenciaria, es una contribución más y muy importante, que hay que aplaudir y que significará una parte importante de esta necesaria concienciación.

No quiero finalizar esta breve intervención sin hacer referencia a la especial vinculación que los mercedarios tienen con la ciudad de Elche desde el siglo XIII. En 1270 se establecieron, por primera vez, en nuestra ciudad para atender a los cautivos cristianos y, en nuestros días, desde 1994, se han establecido en la ciudad de Elche para asistir religiosa y moralmente a los presos de la provincia. Sin duda, es una coincidencia, una anecdótica historia el hecho de que esta nueva estancia de la Orden de la Merced coincida con la celebración del bimilenario de la celebración de los 2000 años de historia de la fundación de Elche, una de cuyas actuaciones ha sido la restauración de los baños árabes en el primitivo convento de la merced, fundado como iglesia por los mercedarios durante más de 200 años; por tanto, felicitar también por este trabajo que está realizando la Obra Mercedaria. Finalizaré ya, expresando mi sincero deseo de que esta Jornada de puesta en co-

mún y de expresión conjunta, sea lo más fructífera posible.

Agradezco, una vez más a los organizadores, la deferencia que han tenido al invitarme a participar en la inauguración de las mismas y, de nuevo, el interés de la corporación municipal como ha sido por profundizar en la colaboración necesaria para conseguir una sociedad más solidaria y más integrada.



## **SALUDO DEL SR. OBISPO DE LA DIÓCESIS, MN. VICTORIO OLIVER.**

Queridos hermanos, hermanas, amigos y amigas, recién llegado a Orihuela-Alicante me corresponde daros la bienvenida, no a la ciudad de Elche, eso ya lo ha hecho el señor Alcalde, sino la bienvenida a nuestra Comunidad Diocesana. Me corresponde ofrecer también nuestra hospitalidad, una hospitalidad que aquí en Elche se ha practicado con generosidad y a ella en buena parte se debe el crecimiento grande y desmedido de esta ciudad. Siempre ha ofrecido trabajo a muchos paisanos nuestros de Albacete que han encontrado aquí lo que buscaban cuando venían sólo con los brazos y con ilusión de trabajar, y Elche ha sido hospitalaria. Bien, os ofrecemos nuestra casa a todos, especialmente a los que venís de Castellón, Valencia y Murcia.

Este encuentro es importante, por muchos aspectos; en primer lugar porque es un encuentro de Iglesias con un cierto tono Pascual que se manifiesta en la ruptura de distancias, habéis sido muy generosos para venir de lejos y encontraros con otros que tienen los mismos sentimientos que vosotros. Se manifiesta en especial la comunidad, el compartir la fe común y la esperanza y el reconocer con otros hermanos el señorío de Jesucristo, que aparece en la Pascua, y en acoger con valentía la misión que en vuestro caso es que vayáis donde los hombres carecen de libertad. Todo encuentro de Iglesias es siempre esperanzador y posee un profundo sentido Pascual.

El encuentro es importante, en segundo lugar, por el tema que os reúne. La Pastoral Penitenciaria y el desafío de

ofrecer al preso la Iglesia concretamente como esperanza. Vuestro empeño es acercar la comunidad al interno de nuestros penales, hacer resonar, por otra parte, la situación de los presos en el interior de nuestras comunidades e incorporar este campo de acción y repesca pastoral en todo el proyecto global de cada una de nuestras diócesis. Para los que no vivimos con asiduidad este campo humano, duro y áspero, vuestra presencia en las cárceles nos resulta importantes y sabemos que vais representando a la comunidad y que os sentís enviados por ella a una parcela necesaria y dura. Y además queréis ofrecer al preso una esperanza, la esperanza que es la Iglesia.

Por último es importante el tema porque, junto a los capellanes y a las capellanías se apiña un voluntariado abundante y generoso. Sois muchos los que os sentís llamados a dedicar horas e iniciativas a los que viven en las cárceles. En cada uno de vosotros resuena la palabra de Jesús, “estuve preso”, “estoy preso”, y esa palabra que ha resonado en vosotros ha encontrado en cada uno de los que aquí estáis un eco eficaz. La Pastoral Penitenciaria descansa, en una medida notable, sobre vuestra entrega libre, y la tarea que a muchos resulta incómoda y difícil que vosotros y vosotras la realizáis con normalidad, con responsabilidad y con preparación creciente y adecuada porque ser voluntario significa tomar conciencia de mi preparación para la tarea, en la cual, me he incorporado como voluntario y, para esta preparación, quiere responder la Jornada que ahora estáis celebrando. Vuestra respuesta voluntaria es, respuesta de Iglesia, sois laicos, sois religiosos/as, sois sacerdotes diocesanos, son comunidades, son grupos con instituciones que trabajan en el campo de la marginación pero, además de serlo así o por ser una respuesta de Iglesia, es una respuesta que dais codo a codo, con otros grupos sin denomi-

nación religiosa y como decía nuestro señor Alcalde, también con la Administración.

Nuestra mente está no sólo en la cárcel y en el período de internamiento con privación de libertad, sino que pensáis en ofrecer una salida cuando pisan la calle de nuevo, cuando quieren pisarla con libertad; qué difícil entrar en esta sociedad cuando el sitio de donde se viene es la cárcel, y eso preocupa, os preocupa porque respetáis y valoráis al hombre, un hombre con dificultades cuando sale de ella y él intenta no volver a pisar ese centro de donde ha salido. Por eso, además de mirar la cárcel, miráis la sociedad y miráis la Iglesia y miráis a nuestras comunidades.

He querido expresaros mi admiración por vuestro trabajo pastoral y humano, he querido subrayar brevemente algunos aspectos de su importancia, ahora debo daros las gracias en nombre de la Iglesia y de las comunidades a todos los que trabajáis en este campo, muchas gracias. Reconozco vuestra tarea silenciosa que admiro y, en lo que valen mis palabras, os aliento y, a los que sois de Orihuela-Alicante, para vosotros con mayor sentido, os envío a esta misión y os confirmo en ella a todos los que estáis trabajando.

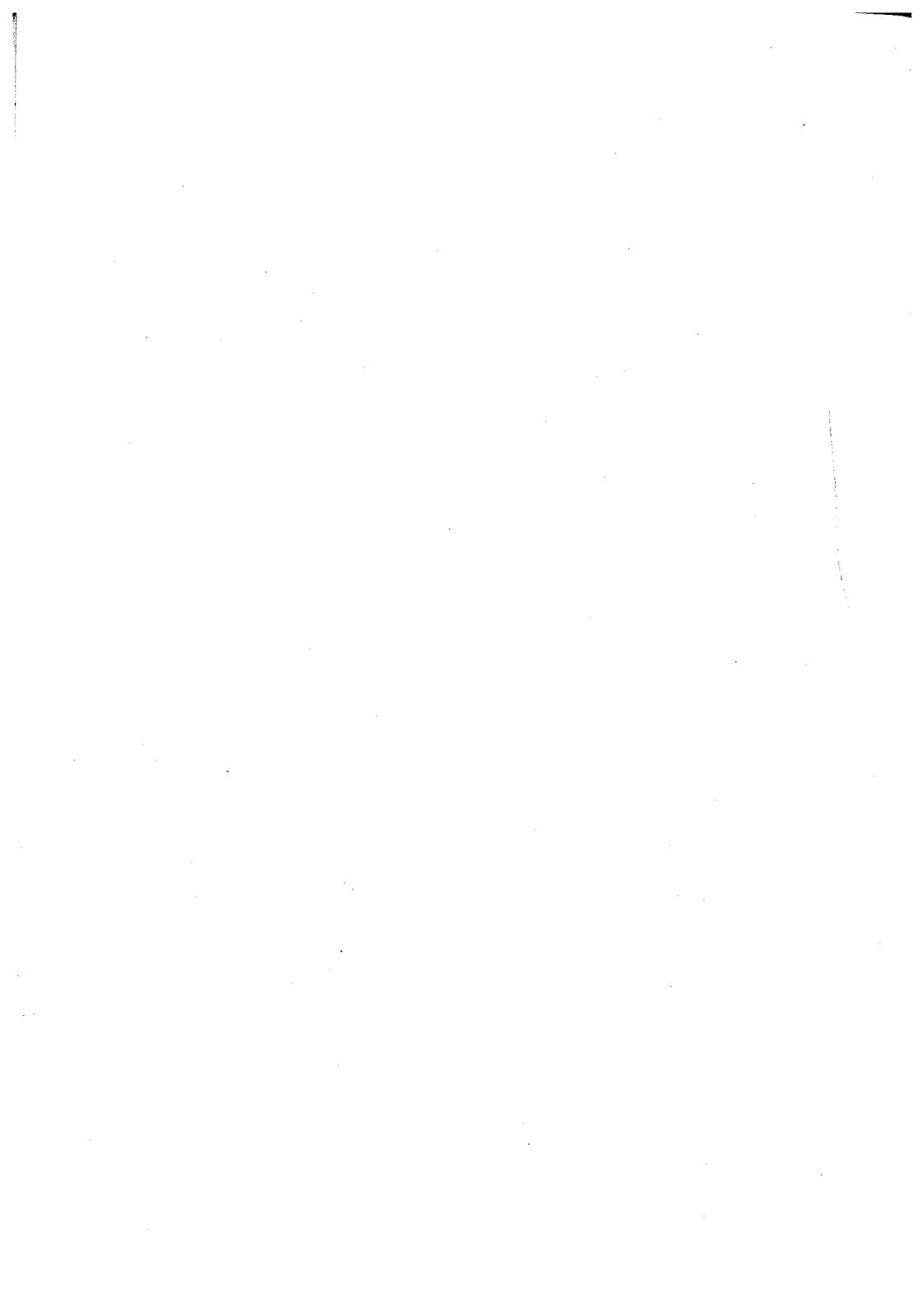
Entenderéis que dedique un saludo especial a Alberto Iniesta, buenos días Alberto y bienvenido a mi nueva familia. Te agradezco que hayas hecho el esfuerzo por venir. Cuando me hablaste por primera vez de que debías dar una charla, ésta en concreto, no me imaginaba, ni tú tampoco te imaginabas que te iba a escuchar y que sería yo quien te acogiera en Alicante. Como cuando fuimos juntos a celebrar la pasada misa de Navidad o de la Navidad pasada en la cárcel de la "Torre-

cilla” -porque Alberto quería venir a hablarnos y quería pisar la cárcel antes de hablarnos- juntos celebramos la misa de Nochebuena con los presos de la cárcel de Albacete que se llama la Torrecilla. Personalmente me hace bien tu presencia esta mañana. Muchas veces has estado junto a mí en celebraciones o asambleas en Albacete, muchas veces has colaborado con tu palabra en estas reuniones, hoy lo haces en Elche para este grupo tan importante que siente interés por el hombre en prisión y lo demuestra hasta viniendo de lejos. Sé que has preparado con mucho interés tu intervención. Muchas gracias por venir, por estar con nosotros, por el aire que me traes de una tierra y una Iglesia que me sigue queriendo y a la que yo también amo mucho. Te encargo que des mis saludos a Luís, el administrador diocesano, a Juan, Florencio, a Santi, a Pepe y a todos los que os reunís para comer juntos... y a todos os deseo un buen día.

Doy las gracias también a D. Juan José Madrid, al señor Alcalde de Elche. Muchísimas gracias por acompañarnos y por habernos ofrecido esta hermosa ciudad. Os felicito a todos los que habéis preparado esta Jornada Regional, empezando por tí Florencio y por el grupo de Alicante que habéis colaborado. Doy gracias a las hermanas de este colegio que nos acoge.

Elche tiene palmeras y dátiles y un buen corazón, Elche es trabajador pero en Elche, cuando se viene al él, hay que hablar de Nuestra Señora de la Asunción. Ella, la Virgen María, cantó con fuerza la libertad de los pobres, ella os saluda en esta Jornada y siempre para que anunciéis el Evangelio de Jesús que es el Evangelio del hombre y es el Evangelio de la solidaridad y el Evangelio de la libertad.

# PONENCIAS



## PRESENTACIÓN DE MN. ALBERTO INIESTA (POR JOAQUÍN MILLÁN)

Buenos días, aunque ya es superfluo, me toca presentar -tremenda audacia- y atrevimiento a Mn. Iniesta, realmente no hace falta, pero en fin... Voy a decir alguna cosa acerca de su persona, que durante mi vida he ido aprendiendo y que hoy, en el viaje largo desde Albacete hasta aquí, le he ido sonsacando. Tiene 73 años, muy bien llevados, es albaceteño, estrenó su vida sacerdotal como cura de pueblo. Luego estuvo doce años en el Seminario, es veinticuatro años obispo, doce de ellos activo en Vallecas, en Madrid. Allí tuvo una acción que recordamos todos, comprometida, tremenda, con pobres, marginados, encarcelados, gitanos, inmigrantes, todo lo demás. Yo recuerdo, y también lo ha recordado hoy, que le llamaban el "Obispo rojo". Era un hombre que amaba a la gente y que sabía dar el corazón a sus cosas.

Después de doce años de activo en Madrid, por cuestión de enfermedad, le hizo retirarse de la vida activa y pastoral, tuvo un tiempo de experiencia en Poblet y, hoy, está en el Seminario de Albacete. ¿Qué hace ahora? pues, trabaja tremendamente. Ha escrito cuarenta libros, ha escrito miles de artículos, es colaborador asiduo en "Vida Nueva". Yo me preguntaba que cuál era el móvil de su vida y me ha dicho, sencillamente, que lo que le mueve e él es la oración, que le hace fuerte para trabajar y para vivir con Dios y con los hombres. La oración, por tanto, es la fuente de su energía. Acaba de publicar los últimos libros que son: "Vivir en la Trinidad resignadamente", "Anunciar a Jesucristo en la España de hoy",

“Las siete palabras”. Está preparando también una serie de entrevistas a obispos.

Finalmente, me ha contado que no tiene escudo episcopal pero, que si algún día tuviera, pondría “tres P”: pobre, pecador y pequeño. Él se siente pobre, pecador y pequeño pero... ¡qué grande! ¿verdad que sí?; lo dice, perfectamente, su figura espiritualizada y esa cruz, por tanto, pues, sobran las palabras y que él nos hable de su mensaje que nos trae para hoy.

# LA IGLESIA, ESPERANZA DEL PRESO.

(Mn. Alberto Iniesta.)

## INTRODUCCIÓN.

Queridos hermanos: Una vez más, me veo en la penosa situación de estar aquí hablando de lo que no sé ni practico, precisamente a vosotros, que lo sabéis y practicáis muy bien. Y ésto no es una frase retórica, sino una para mí dolorosa realidad. No tengo más excusa que vuestra amable insistencia, ni más esperanza que la ayuda de la gracia, acordándome de la pintoresca escena del libro de los Números, cuando Dios hizo hablar a la burra de Balaam. Porque si Dios hizo hablar a una burra, también pude hacer hablar a un burro. Y no exagero, sino que aún me quedo corto. Porque hay más distancia entre el lenguaje del hombre y el lenguaje de Dios que entre el lenguaje de una burra y el lenguaje del hombre.

Hechas estas observaciones previas, para mi desahogo y mi descargo, entremos en materia. El título de mi trabajo responde a la consigna que me dieron los organizadores de este encuentro: “La Iglesia, esperanza del preso”. No se puede negar que el título es hermoso, aunque a primera vista podría parecer un tanto pretencioso. ¿Quiere decir que la Iglesia es la única esperanza de los presos? ¿O es compatible también con otras esperanzas? ¿Tenemos los cristianos el monopolio de las utopías, la exclusiva de las ideas, el control de todas las expectativas? Bien sabemos que no.

Pero hay otro problema por en medio: hablamos de esperanza. ¿Qué clase de esperanza? Porque hay diversas cla-

ses. Como la de aquel que decía: “La esperanza me mantiene”, y la esperanza era una mujer, que le mantenía porque él era un gandul de siete suelas. Bromas aparte, conviene matizar, ya que se trata precisamente del objetivo central de estas reflexiones. ¿Hablamos de esperanza o de esperanzas? ¿De esperanzas concretas, inmediatas, palpables, funcionales? Dicho de otra manera: ¿Se trata de ofrecer soluciones y respuestas a todos los deseos legítimos del preso? ¿O hablemos de esperanza en el sentido cristiano y teológico de la palabra, de más alcance pero a más largo plazo; de mayor hondura, pero un poco en el aire, impalpable e insegura?.

Y dando un paso más: ¿Son incompatibles o se excluyen entre sí las dos clases de esperanza? ¿O bien se complementan? ¿O quizá se necesitan mutuamente? Trataremos de matizar y analizar en lo posible estos interrogantes a lo largo de nuestro trabajo. Lo que sí podemos dar por sentado de antemano es que aquí nos movemos en el plano de la esperanza cristiana, aunque éso no solamente no nos impide, sino que nos empuje a colaborar en la solución de las esperanzas hermanas; en este caso, las esperanzas de los presos.

## **I. LAS ESPERANZAS, CAMINOS DE LA ESPERANZA**

Acaso si diéramos la vuelta al planeamiento ésto podría facilitarnos encontrar pistas de solución. Es decir, comenzar estudiando las esperanzas de los presos, y así podríamos matizar nuestro primer interrogante: si la Iglesia puede ser la única esperanza, o una de sus esperanzas.

No parece que sea éste el momento oportuno ni yo la

persona adecuada para extendernos en aburridas disquisiciones filosóficas sobre la espera y la esperanza, la protología y la escatología, la empiria y la utopía. Tan sólo recordaremos algunos matices necesarios, con el fin de analizar algunas de las posibles esperanzas que pueden alentar a los presos mirando hacia el futuro, aunque posiblemente ni ellos mismos empleen casi nunca esta palabra, pero sí la expresen con otras de sentido equivalente.

Por respeto a los presos y las presas, y aun suponiendo todas las circunstancias condicionantes, a veces hasta degradantes, que con culpa o sin ella pesarán sobre tantos y tantas, y que vosotros conoceréis muy bien, no hay más remedio que comenzar planteando sus raíces humanas y divinas, sus valores más nobles y sus más grandes exigencias. El preso, digno de un gran respeto, y, para nosotros, además, una imagen de Dios de inmensa dignidad, que no ha perdido nunca, lo sepa o no lo sepa, lo quiera o no lo quiera.

Para nosotros siempre será lo que es de raíz, y lo que puede llegar a ser en fruto: un hermano redimido por Cristo, llamado a ser hijo de Dios y templo santo del Espíritu. Aunque por una locura alguien quisiera vivir entre los cerdos y como un cerdo, revolcándose entre ellos, para cualquier humano siempre será distinguible el hombre de los animales.

Digo ésto de entrada, al comenzar a hablar de la esperanza del preso, porque él, como todo ser humano, se mueve en una compleja constelación de medios y de fines, de objetivos y de caminos, desde los más inmediatos y prosaicos hasta los más nobles y espirituales, sin que los unos se estorben a los otros, con tal de que exista entre ellos una adecuada jerar-

quía. El gran poeta, al levantarse, tiene que atender sus necesidades y su aseo, tomar su desayuno, para luego ponerse ante el papel a elaborar sus elevados pensamientos. Aquí se concatenan diversos deseos y esperanzas de distinto valor, no sólo compatibles, sino jerarquizados entre sí. Pero si el poeta tuviera la debilidad de ser dipsómano -es decir, un borracho empedernido-, y comenzara el desayuno abusando del alcohol, podría coger una intoxicación etílica -es decir, una cogorza-, y no podría dedicarse a su noble oficio de poeta.

Hemos hablado ahora mismo de “deseos y esperanzas”. ¿Vamos a confundir el deseo, más inmediato y material, con la esperanza, más elevada y espiritual? En cierto modo, sí, pero con una condición: si lo entendemos como el deseo de felicidad, que en el fondo es lo que mueve el corazón humano en todas sus acciones. Detrás de sus objetivos a corto, medio y largo plazo hay siempre algo más, algo que nos llama con miles de voces y que se nos presenta con miles de presencias, pero que a la vez se esconde tras de ellas, y se aleja conforme nos vamos acercando, sin dejarse coger completamente nunca: es el hada de la Felicidad, coqueta y esquiva; insinuante, pero huidiza.

Hasta ahí querría yo llegar, y desde ahí querría yo partir cuando hablemos de la esperanza de los presos, precisamente por respeto a su dignidad humana y a su vocación cristiana. Para nosotros no son, ni pueden ser, como animales que quedan satisfechos con un buen pienso y con un buen establo, sino que aspiran siempre a algo más, porque tienen un corazón humano, y en el fondo más hondo, un corazón divino, de hijos de Dios y hermanos de Cristo “por derecho divino”, aunque por hipótesis no fueran también templos del Espíritu San-

to, cosa que siempre es posible, para nosotros deseable, y entretanto nunca verificable.

Eso no quiere decir que de un modo ideológico y voluntarista demos un salto en el vacío, hasta el séptimo cielo de San Pablo o la séptima morada de Santa Teresa. Hay entre medias innumerables escalones que es preciso pisar, y una gran altura que es preciso remontar paso a paso. Pero sí que conviene recordar que todos esos escalones y todos esos pasos - tener una visita, recibir un regalo, pasar a mejor celda, ascender a mejor grado, disfrutar de algún permiso, y, sobre todo, salir en libertad- caminan, sabiéndolo o no, hacia una cima que está siempre detrás, algo cada vez más grande y más alto, algo que para nosotros no es simplemente algo, sino Alguien.

Pero no vayamos tan deprisa. Volvamos al camino, acompañando al peregrino, acompañando nuestros pasos a su marcha, como hizo Jesús con los discípulos de Emaús, sentándose también a descansar y compartir el pan, antes -si llega esa venturosa ocasión, venturosa para ellos y para nosotros- de coger el camino de vuelta a Jerusalén, a la familia de discípulos, a la comunidad cristiana.

## **II. CAMINANTES Y AMIGOS**

Como Cristo, la Iglesia y los cristianos quieren ser compañeros de camino del hombre, siempre moviéndose hacia la esperanza por medio de las esperanzas. También el preso camina con el corazón, con la ilusión, aunque no pueda llegar muy lejos con el cuerpo. Y también aquí la Iglesia quiere hacer camino con los presos, en las personas de los capellanes y los miembros del voluntariado.

Si tomamos como ejemplos de este caminar el relato de San Lucas (24, 13-35), los peregrinos de Emaús caminan desorientados totalmente; están literalmente despistados, andan por mal camino, porque se alejan de donde estaban sus esperanza y su hogar, que era la comunidad cristiana, y ahora caminan en sentido contrario, sin sentido, hacia el vacío, hacia ninguna parte, hacia la negación de su destino.

¿Y qué hace Jesús? No sólo no les impide el paso, con una aparición deslumbrante o con una renovación por su deserción, sino que Él mismo se pone a caminar junto a ellos en su misma dirección, hacia Emaús. Tampoco les ofrece doctrina de momento, sino que simplemente les pregunta de qué van discutiendo. Él no quiere informarse de lo que ya sabe muy bien, pero sí quiere que le informen ellos, no sólo de los hechos ocurridos, sino sobre todo de lo que ahora les ocurre a ellos, de su estado de ánimo actual. Así, se van comunicando con el desconocido, con Él se desahogan y con Él se liberan de su angustia por la mala conciencia, que les inquieta, de su desilusión y de su cobardía.

Jesús les escucha en silencio, seguramente largo rato. Cuando ellos han volcado su inquietud, cuando sus corazones están abiertos y libres para la verdad, Jesús les dirige unas palabras, primero de reconvención y curación; y luego, de iluminación, que van encendiendo de nuevo sus corazones a la esperanza.

Finalmente, después de la conversación que lleva a la conversión, el sello de la comida fraternal, que probablemente no era una Eucaristía, pero la recordaba y la simbolizaba. La

amistad inicial del camino ha culminado en la comunión de la mesa, que para un judío tenía un profundo sentido religioso; casi sacramental, diríamos nosotros.

Repasemos ahora los tres aspectos de ese viaje de ida y vuelta que también vosotros vais haciendo en buena compañía, en compañía de los presos. Podríamos dividirlo en tres tiempos principales: 1.º La huida, 2.º La cena, 3.º El regreso. Lamentablemente, no es seguro que siempre se culmine el viaje volviendo de nuevo a Jerusalén, a la comunidad, pero afortunadamente siempre podemos iniciarlo, gracias a la gracia de Dios y a la chispa de buena voluntad que siempre queda en el corazón de cualquier hombre, por perdido o por podrido que sea, se crea o hasta se quiera. Yo me imagino que todo ésto es lo que hacéis o procuráis hacer, según las circunstancias y posibilidades. Tan sólo me permito recordarlo, para confirmar su importancia.

### **1.º La huida hacia Emaús.**

Supongo que los presos y las presas tendrán muchas necesidades materiales, más o menos atendidas por la administración, los funcionarios, y en parte por vosotros mismos, en la medida de vuestras posibilidades. Pero hay que suponer también que tienen muchas necesidades digamos “espirituales”, psicológicas, anímicas y afectivas, y ahí no es seguro que estén siempre atendidos por unos y por otros.

Los cristianos no podemos hablar con las manos vacías, si es que el hermano tiene hambre de pan. Pero tampoco podemos atender tan sólo las carencias del cuerpo, olvidando las carencias del espíritu, el frío del alma y el hambre del corazón.

Como Jesús, con Jesús y con su Espíritu, acompañáis en su camino al peregrino de Emaús, al que ya no cree en nada ni en nadie, al que está desilusionado de todo y de todos: “Nosotros creíamos...”, decían aquéllos. Ahora ya no creen ni esperan. Pero éso no es irreparable. Jesús no esperó a que le preguntaran: comenzó preguntando. Preguntemos. Que nos cuenten su “rollo”. Que descarguen su angustia, su miedo o su rencor. Escuchemos no como el juez que va a juzgarles, y acaso, condenarles; tampoco como el compinche que está de acuerdo con sus fechorías, sino como el amigo de verdad, como el padre o la madre, o el hermano, que nunca juzga ni condena, sino que siempre comprende, espera y perdona.

Después de haberles demostrado durante cierto tiempo que nuestra amistad es incondicional, a pesar y por encima de sus delitos y debilidades, no tengamos tampoco inconveniente en enfrentarles con su propia verdad, con tacto y con prudencia, de modo constructivo y con finalidad curativa. ¿No podemos tener la tentación, a veces, por falsa comprensión o por no quedar mal, de caer en demagogía pastoral, de dar la razón a todo y justificarlo todo? Jesús reprende a los caminantes por su torpeza en la comprensión de la Escritura, precisamente para abrir sus corazones a la verdadera luz de la Palabra de Dios.

Dando por supuesto los condicionamientos personales y los condicionamientos sociales, hay hechos que son malos y amenos al que los comete. Como decía Concepción Arenal: “Odia al delito, y ama al delincuente”. Precisamente porque le queremos, rechazamos lo que a nuestro amigo ha llevado a la ruina, y quisiéramos ayudarlo a superarlo. Eso no quiere decir que sea necesario ni conveniente urgar en la herida, pero sí partir de la verdad, alguna vez al menos, y siempre en el con-

texto de una conversación confidencial, de la que estamos hablando.

Luego, pongamos en su corazón unas semillas de esperanza, unas palabras de Cristo, acaso también unas palabras a Cristo, una oración breve y sencilla que puedan fácilmente repetir. Nosotros no podemos dar una carta de recomendación al juez de la tierra. Pero sí podemos dar unas letras para el Rey del Cielo, una oración por ellos o con ellos.

Jesús de Nazaret dijo que vino al mundo no por los santos, sino por los pecadores, que somos todos, para curarnos. La vida y las palabras del Señor pueden ser un bálsamo para sus heridas, y una luz para sus tinieblas, y su presencia entre nosotros como una compañía segura para su profunda soledad, aunque externamente esté continuamente rodeado de gente, presos y funcionarios.

Algunos libros o folletos, breves, claros, sencillos, atractivos, sobre los evangelios, la vida de Jesús o de algunos santos podrían servirles de recuerdo de la conversación que hayamos tenido con ellos. Sobre todo enseñarles a rezar desde el fondo de su corazón, con oraciones breves pero repetidas, con la tradicional: “Señor Jesús, Hijo de Dios, ten piedad de mi que soy un pecador” y otras semejantes.

Para hablar de toros, de fútbol o del tiempo, el preso cuenta con mucha gente. Pero para hablar de si mismo, de sus fracasos y esperanzas, de sus malos y buenos momentos, de su ansiedad y de su soledad, de sus proyectos e ilusiones, no suele tener a nadie. Vosotros podéis ser ese “pañó de lágrimas” que todo el mundo, y ellos más que nadie, necesita.

Aunque sólo fuera por eso, les prestaríais un servicio impagable, un ministerio de comprensión y compasión, ayudándoles a desahogarse y liberarse, como base a su posible reconstrucción y recuperación. No se puede desconfiar de nadie. Mientras estamos en la vida cualquier camino puede convertirse en camino de Damasco para el hombre peregrino. Recordemos una vez mas el gran ejemplo de aquel ladrón que a última hora hizo la “faena” de su vida, robando el cielo por confiar en Jesús. ÉL decía tan sólo: “Acuérdate de mí cuando estés en tu Reino”, y Jesús le promete solemnemente: “Hoy estarás conmigo en el paraíso”.

## **2.º La cena fraternal.**

La escena de la cena fraternal puede simbolizar vuestra actitud de convivir y compartir lo mas posible con los presos, tanto en el aspecto material y prosaico, como en espiritual, cristiano y eucarístico. No se trata de etapas sucesivas, sino de aspectos diferentes de una misma realidad.

La Pastoral Penitenciaria realiza en plenitud la opción preferencial por los pobres y por los oprimidos, porque sabemos que la mayor parte de los presos proceden de los estratos sociales mas marginados y necesitados, no han recibido una formación adecuada, y, además, con frecuencia han vivido en unas circunstancias que les han empujado a la delincuencia. Si todos los necesitados representan de algún modo a Jesús, como nos dice el Señor en el discurso sobre el juicio final, los presos le representan por más de un capítulo: por encarcelados, por pobres, y muchos además por marginados, enfermos o inmigrantes extranjeros.

Como ya hemos dicho en otras ocasiones -por ejemplo en el V Congreso de Pastoral Penitenciaria en Coruña y Santiago, en 1995- es necesario que la Iglesia en general -diócesis, parroquias, congregaciones religiosas y comunidades cristianas- se hagan más conscientes, más sensibles y más cercanas a este problema, colaborando desde fuera con los capellanes y los equipos de voluntariado, que representáis dentro a los demás cristianos, que deben estar enterados e interesados por los hermanos presos, por los más débiles y necesitados de ayuda y de cariño.

Además de la ayuda material en lo que necesiten ellos o sus familiares, es también importante la ayuda cultural, supliendo las ayudas que hayan podido tener en su infancia, adolescencia o juventud, o completando la que pueden necesitar actualmente para preparar su salida de manera que puedan aspirar a un futuro mejor. Aunque es de suponer que en las prisiones existen medios y cauces para esta formación, probablemente será también muy necesaria vuestra colaboración.

Y, sobre todo y siempre, compartir el corazón -si cabe hablar así- un bien que parece no abundar mucho en nuestra sociedad, y quizá menos en la cárcel. Hay que reconocer que en otros tiempos los presos vivían en condiciones materiales más difíciles, y podrían tener incluso hambre de pan, de llenar el estómago. Pero aunque hoy quizás no tengan hambre de pan, siguen teniendo hambre de cariño, de amistad, de respeto, de afecto y comprensión.

En vuestra visitas y vuestra convivencia -se que hay capellanes, religiosas y seculares que se pasan gran parte del día en la cárcel- podéis hacer buenos amigos entre los presos,

amigos de verdad sin intereses ni condicionamientos, y eso para ellos y para vosotros será una riqueza inmensa que no se puede pagar con nada. Tengo la impresión de que entre los mismos presos no es fácil la amistad. Vosotros, compartiendo unos refrescos y un rato de tertulia, como Jesús en casa de los discípulos le hacéis presente como en aquella cena en la aldea de Emaús.

Y también, como entonces Jesús al bendecir y partir el pan, vuestra bendición puede traer la bendición de Dios. La Eucaristía -asistan o no, estén pocos o muchos- culmina y manifiesta la presencia de aquel que “nos amó hasta el extremo” de dar su vida por nosotros, aun siendo pecadores, y de darnos su vida a nosotros en cada comunión.

Jesús se manifestó a los de Emaús con humildad y sencillez, como un simple caminante, no como el Resucitado, de modo espectacular y triunfalista. Así también en vosotros se puede manifestar el Señor a vuestros amigos los presos con una apariencia modesta, prosaica y cotidiana y al mismo tiempo estáis garantizando su presencia oculta pero llena de fuerza para devolver al hombre la esperanza perdida, invitándole de nuevo a caminar hacia Jerusalén, hacia la Iglesia, la comunidad fraternal que ya en la tierra está siendo la simiente y el anuncio de la Jerusalén del Reino de los Cielos.

### **3.º El regreso al hogar de la esperanza**

El hombre no puede vivir sin esperanza. Gracias a la memoria y al deseo, nos movemos desde el pasado en el presente hacia el futuro. Recordando aquel esfuerzo que nos produjo cierto resultado, ahora confiamos en que con el mismo

trabajo conseguiremos el mismo fruto luego, después, mañana, en el futuro. La esperanza se va desgranando así en esperanzas que nos van empujando hacia nuevos objetivos, hacia una meta que se va retirando siempre un poco mas allá, con el horizonte se va alejando para el caminante conforme avanza en su camino.

Por pequeñas, por modestas, por prosaicas que sean, es necesario valorar la importancia de las diarias esperanzas, que son como la esperanza “en calderilla”. Al mismo tiempo debemos purificar los deseos, saberlos orientar hacia la última esperanza, la perfecta esperanza, la que no engaña como los espejismos del desierto, la que llenará plenamente todos nuestros deseos y cumplirá para siempre todos nuestros mejores sueños y nuestra mayores ilusiones. Esa esperanza no es ni puede ser otra que Dios. Porque como decía San Agustín: “Hiciste nuestro corazón para Ti y no descansará hasta que se encuentre en Ti”.

¿Por qué no puede un preso, un delincuente, aunque estuviera endurecido y encallecido en el mal, tener aún grandes aspiraciones, buscar su plenitud, recuperar su dignidad perdida, como esos personajes de las novelas de enredo, los cuales eran hijos de grandes señoras que los habían abandonado en el hospicio, pero llevaban una marca en el cuerpo por la que un día se les descubría y se les devolvía su alta posición social?

Nosotros sabemos que los presos llevan la marca que los hace hijos del gran Rey, y que este conoce su existencia, y ha enviado mensajeros a buscarles. Esos mensajeros sois vosotros, que habréis de descubrirles su condición y, en nombre

de su Padre hacerles la invitación de acudir a su Reino, donde serán reconocidos como hijos y herederos.

### **III. LA CRUZ DE JESÚS, DEBILIDAD DEL HOMBRE, FORTALEZA DE DIOS.**

Pero esto no es un cuento de hadas, El Hijo de Dios, el hermano mayor vino, a vivir entre nosotros como uno de nosotros, como un trabajador, como un hombre cualquiera, para enseñarnos el camino de la gloria que pasa precisamente por el camino de la cruz: “via crucis, via lucis”.

Dios no predica al preso desde las nubes de los cielos, ni habla de lo que no conoce. El Dios del cielo envió a su Hijo a la tierra para hacerse hombre y salvar a los hombres sus hermanos. En la hermosa parábola del hijo pródigo, Dios Padre acoge con ternura, con alegría y con amor al hijo perdido, mientras que el hermano mayor, el hermano “decente”, le recibe con frialdad y hostilidad. Y, sin embargo, Dios hizo más de lo que dice la parábola, no se conformó con esperar al hijo y recibirle, sino que el Padre envió al Hijo amado para que saliera a los caminos a buscarnos, aun a costa de su buen nombre y de su vida.

No cometió pecado pero llevó nuestros pecados. Dios le hizo pecado representando a todos los pecadores. Él quiso conocer y compartir todas nuestras miserias y dolores. Fue difamado, acusado, detenido, apresado, torturado y ajusticiado injustamente, valga la contradicción en los términos. Jesús conoce muy bien, por tanto, la condición del preso, y desde su infinita santidad, desde su inmensa gloria, desde su señorío celestial no se desdeña en bajar a la cárcel para acompañar al

penado en su profunda pena y en su sola soledad, en su tristeza y su desesperanza, a fin de devolverle la dignidad, la alegría, la esperanza, la verdadera libertad.

Pero como decía el Maestro a sus discípulos “¿de qué le sirve al hombre ganar el mundo entero si pierde su vida?” (Mt 16, 26). ¿De qué nos serviría un lujoso automóvil sin saber a donde ir, hermosos panoramas si no podemos ver, sustanciosos banquetes sin ganas de comer? ¿De qué le serviría al preso la libertad legal si al salir a la calle lleva encima la esclavitud moral, las cadenas de vicios, pecados y tendencias que le dominan y le arrastran a donde no quisiera, aunque sabe muy bien que es su completa perdición en todos sus aspectos? Y, bien sabéis vosotros que, todo ésto no es tan sólo retórica, sino una triste y dolorosa realidad que se podría ilustrar con una larga lista de situaciones dramáticas, que ahora no hace falta recordar.

#### **IV. LA VERDADERA LIBERTAD.**

Sin negar la importancia de la libertad física, tampoco podemos olvidar la libertad mayor de la libertad del corazón, la alegría de irse desatando de las cadenas interiores, rompiendo los barrotes de la cárcel del alma. ¡Cuántos presos ambulantes por la vida! ¡Cuanta gente que anda libre por la calle, y vive aprisionada en sus pasiones, sus vicios, sus caprichos, deseos y ambiciones! Quizá completamente libre no haya nadie en el mundo, mientras andamos por la tierra, hasta llegar al Reino. El ideal al que todos debemos aspirar es irnos desatando, recuperando cada vez mayores cuotas de verdadera libertad.

También el preso puede aspirar desde la cárcel a esta liberación espiritual, mientras llega su libertad legal. Hay que pensar que alguna vez habrá soñado con llevar una vida normal, recuperar su dignidad perdida, gozar de las alegrías honestas de la vida, de la familia, del trabajo, los amigos del barrio, de tanta buena gente que es sencillamente buena, sin líos ni complicaciones.

¿Por qué no pueden añorarlo? ¿Por qué no pueden desde ahora ir dando pasos e irlo preparando? ¿No cuentan con la ayuda de Dios y con la vuestra? ¿No ha habido ya otros muchos que lo han hecho? Jesús está siempre dispuesto a dar otra oportunidad, a comenzar de nuevo, a acompañar en el camino a todos los peregrinos de Emaús, a todos los hermanos despistados, y cuando vuelven a casa, a la familia cristiana, se celebra en el cielo “guateque” extraordinario.

No olvidéis la parábola del trigo y la cizaña. Dios no quiere que nadie arranque la mala hierba hasta el final, el tiempo de la siega. Entretanto, Dios va cambiando la cizaña en buen trigo, como lo ha hecho con todos los santos, que antes eran pecadores, cizaña, mala hierba que solo servía para el homo.

El preso sufre mucho. Vosotros lo sabéis muy bien, porque compartís sus confidencias. No sólo es un “varón de dolores”, sino también seguramente de contradicciones, de inseguridades, de insuficiencias, de angustias, de fracasos y de soledades. Si por cada mal rato le pagaran, sería multimillonario. Pero ¿para qué puede servir, qué valor puede tener el dolor, que es siempre algo tan indeseable para cualquier persona?

No viene a cuento hablar aquí del problema del mal en el sentido abstracto y filosófico, es cuestión de principios. Sólo decir de paso en este aspecto que hay también muchos males que son causados por el hombre, quizá la mayoría: guerras interminables, odios y violencias en todos los sentidos, injusticias, torturas y opresiones; los terribles efectos de la ludopatía, el alcoholismo, la droga, el S.I.D.A. y un largo y consabido etcétera.

Respecto al propio preso, aunque sea en parte víctima de las circunstancias, también en muchos casos habrá tenido alguna responsabilidad en sus malas acciones, que le han llevado por mal camino. No es sano ni constructivo “echar balones fuera” siempre, echar la culpa a los demás de aquello que nos pasa. Para curar, el médico debe empezar por diagnosticar, reconocer la situación del enfermo, precisamente para que llegue a estar fuerte y sano.

## **V. LA CRUZ DE JESÚS, CAMINO DE ESPERANZA**

Siguiendo el ejemplo de Jesús, los cristianos debemos luchar contra el mal evitable, y al mismo tiempo saber aprovechar el mal inevitable. Tanto en cada uno de nosotros como en nuestro propio ambiente y nuestra sociedad, debemos hacer todo lo posible para suprimir, remediar o, al menos aliviar el mal, y ayudar y consolar a los que sufren. Aquí habría mucho que hablar y que hacer, en el campo del compromiso social del cristiano, pero no es ahora el momento oportuno.

A pesar de todo, por mucho que nos esforcemos en evitarlo, el dolor suele ser el compañero inseparable de la vida del hombre. Dolores grandes o pequeños, corporales o espiri-

tuales, propios o ajenos, reales o temidos forman una red que nos atrapa innumerables veces, y nos produce no sólo un sentimiento de rechazo, sino además la conciencia de fracaso, de absurdo y de inutilidad.

Y, sin embargo, desde el Viernes Santo el dolor ha cambiado de signo. El dolor puede ser, si queremos nosotros, bálsamo curativo, fuente de nueva vida, rayo de luz en las tinieblas y fuerza en la debilidad. No deja de ser profundamente misterioso que Dios haya escondido a los ojos del mundo la gloria de la Resurrección, cuyo secreto quedó encerrado en el sepulcro, y del Resucitado, que se apareció ante unos pocos amigos y discípulos, y, en cambio, que haya presentado públicamente lo más impresentable, la cruz de Jesús, donde el Hijo de Dios agoniza desnudo, deshonorado, fracasado y abandonado del Padre y de los hombres. ¡Un verdadero escándalo teológico, un hundimiento estrepitoso de las promesas del Antiguo Testamento!

A pesar de los pesares —¡ y qué pesares los de Jesús, los de María, y los del mismo Dios, llorando amargas lágrimas de Padre por la muerte del Hijo!—, la cruz del Señor ha sido a lo largo de la historia de la Iglesia la que ha llevado más corazones rendidos al Señor, que “nos amó hasta el extremo” como decía San Juan, hasta entregarse por nosotros en “una muerte de cruz”, como decía San Pablo.

Tanto en la vida de los santos, como en la predicación, en la espiritualidad y hasta en el arte sagrado, parece como si el Crucificado hubiera sido en la Iglesia el principal polo de atracción de la vida cristiana, más que el Resucitado, aunque sabemos muy bien que la Resurrección culmina y completa

nuestra Redención. El mismo San Pablo, que no conoció a Jesús en su vida histórica, sino como al Señor Resucitado, afirmaba no obstante que no quería saber nada de nada más que a Cristo, “y Cristo, crucificado”; que estaba “crucificado con Cristo”, y que con sus muchos padecimientos apostólicos completaba en sus carnes lo que faltaba a la pasión de Cristo.

Acaso este misterio tenga su fundamento en lo que el mismo Pablo descubrió: que por no haber querido los hombres escuchar a Dios en la sabiduría de la predicación de Jesús y en sus milagros, ahora tendría que atenderle y entenderle en la locura de la cruz. Ni Jesús ante sus discípulos, ni luego los evangelistas ante sus lectores, quisieron dulcificar lo más mínimo el escándalo de la cruz en su mensaje.

## VI. EL AMOR Y LA CRUZ

Pero el dolor no puede tener la última palabra en la vida de Cristo ni en la vida cristiana. Tiene tan sólo un sentido digamos “funcional”, como pedagogía, camino, “test” o fragua del amor. Los que no sufren no saben amar, y los que no aman, no saben sufrir. Los que quieren a más gente, tienen más motivos de sufrimiento, y los que no quieren sufrir por nadie no pueden amar a nadie de verdad.

Dios, en la cruz, realizó una maravillosa alquimia, que no podría hacer ningún laboratorio, como fue cambiar la muerte en vida, la tristeza en alegría y el dolor en amor. Jesús crucificado, con sus brazos abiertos y su costado abierto, es la puerta de Dios. En la cruz se podría poner este letrero: “Así ama el Amor”.

¿Nos hemos remontado demasiado? ¿No puede sonar

todo esto a música celestial en el ambiente mórbido de la prisión, en los oídos y los corazones endurecidos por la vida que tienen que arrastrar a ras de tierra, renegando y maldiciendo de su suerte, incapaces de mirar a lo alto, no sea que entretanto les roben el petate?

Hay que reconocer honradamente la dura realidad, pero quizá tampoco se pueda generalizar. Dependerá de muchas circunstancias. Humanamente hablando, un cambio así no parece difícil. Hay que decir sencillamente que es del todo imposible. Pero con Dios, todo es posible. Cuando habláis con un preso, él oye vuestra voz en los oídos, pero al mismo tiempo el Espíritu Santo le está hablando por dentro al corazón, con una voz imperceptible a los sentidos, pero que puede resonar en el trasfondo de su conciencia, dejando una semilla que alguna vez puede fructificar.

El agricultor de la parábola del sembrador, que representa a Jesús, de cuatro ejemplos que propone, en tres fracasó la semilla totalmente, y en el cuarto no todos los terrenos dieron fruto al cien por cien, sino algunos, al sesenta, y otros, al treinta. ¡Y no parece que por ello el Señor pensara en no sembrar o que no sembrara su Iglesia la Palabra de Dios!

De todos modos, estamos hablando de esperanza: una esperanza del preso en la Iglesia, y una esperanza de la Iglesia en el preso y en Dios. Comenzábamos hablando de esperanzas, rastreando a través de los deseos humanos de la llamada secreta a la felicidad divina, a la esperanza última. Aun cuando el preso camine por ahora hacia Emaús, en sentido contrario a su destino, vosotros les vais acompañando con vuestra ayuda y amistad.

Pero el camino es largo, la meta, muy alta. En un campeonato deportivo, muchos atletas comienzan las eliminatorias, todos con la ilusión de llegar a la final. Aunque algunos no lleguen, sus entrenadores se consagran en cuerpo y alma a preparar a los suyos con la mira en lo alto del podio. Luego, los músculos, los pulmones y el corazón de los atletas, dirán la última palabra. Con una diferencia, que aquí el podio es tan ancho como la humanidad; hay una competición pero no hay competencia, y todos los que quieran pueden subir a lo más alto.

Sin metáforas hagamos ahora una comparación que puede sonar un tanto rastrera. También Jesús ponía comparaciones muy prosaicas y hasta oportunistas, como la del juez que al fin hizo justicia a la viuda para que no le fastidiara, le diera en la cara; o la del administrador infiel, que hizo trampa con los deudores de su amo; o la del hijo pródigo, que volvió a casa sobre todo porque tenía hambre y estaba en la miseria.

De modo parecido, podríamos decir que el preso, que tiene que sufrir lo quiera o no lo quiera tantas penalidades y molestias, podría hacer de la necesidad virtud. El dolor sin sentido, sin compañía ni consuelo puede ser embrutecedor, y, en todo caso, inútil. Con Cristo, en cambio, conllevando su cruz y Él llevando la nuestra, puede ser una gracia, puede ser una fuerza y fuente de consuelo. De todos modos, tendría que soportarlo sin remedio. En cambio, aceptándolo como venido de la mano de Dios, puede servir de expiación, de corrección, de curación y de renovación, como una medicina, como un rayo láser que va purificando el corazón.

El dolor asumido con Cristo es como una puerta que se abre hacia una vida nueva que tiene su trasfondo en la Resurrección del Señor, pero que ya deja filtrar algunos rayos hasta nuestro corazón, saboreando de antemano un anticipo del Amor. Porque Dios es Amor, y Cristo es el Camino, la Verdad y la Vida. Con Jesús, el camino de Emaús, aunque dando un rodeo, nos puede llevar a la verdadera Vida que no muere, a la verdadera libertad en el Amor.

## CONCLUSIÓN

Nos preguntábamos al comienzo, para responder al desafío impuesto por el título de este trabajo, si la Iglesia es la esperanza del preso, o una esperanza entre otras. Como se ha podido traslucir a lo largo de esta ya larga conferencia, la Iglesia de Jesús quiere servir al preso en sus necesidades y esperanzas materiales, culturales y sociales, dentro de lo posible, con amor y por amor, compartiendo con ellos los bienes que el cristiano tenga en su mano, y sobre todo su sincera amistad, acercándose a ellos como hermanos, por medio del servicio del voluntariado seglar, las religiosas y religiosos, y de los capellanes de prisiones.

En esta dimensión, la Iglesia no tiene la exclusiva, aunque tiene su propio campo, ciertamente, que está cubriendo generosamente. Pero otros colectivos pueden hacer lo mismo, más o menos, y ojalá que todo el mundo se volcara en ayuda hacia estos hermanos que tanto necesitan de la sociedad a la que pertenecen, de la que proceden y a la que quieren con ilusión volver.

Pero juntamente con estos servicios y esas ayudas de

carácter humano, la Iglesia puede ofrecer algo que nadie puede dar, que es el amor de Cristo, la esperanza de ser hijos de Dios, herederos del Reino, donde culminan y llegan a plenitud todas las esperanzas y deseos del corazón humano: la vida permanente y la perfecta alegría, la paz y la justicia, la fraternidad universal, la amistad y el amor entre Dios y los hombres de una vez para siempre.

Vosotros sois testigos de ese horizonte y guías de ese cambio, con una vida divina perfectamente compenetrada con la humana, sin saltos ni rupturas, y, sobre todo, de ese amor divino en vuestro amor humano, en vuestras visitas, en vuestros servicios, en vuestras conversaciones, en vuestro testimonio de que Cristo ha resucitado, y vive entre nosotros, y por medio de vosotros ofrece su amistad, su camino, su verdad y su vida.

De estar en vuestras manos, bien querríais llevarles a todos lo mejor de este mundo, todo lo que pudiera hacer un poco más felices a los presos. Eso está bien, y todo será poco para ayudar a estos hermanos más marginados y arrinconados por la vida. Pero además tenéis un tesoro que no podéis negarles ni esconderles, que es vuestra fe, lo único que puede realmente orientar las esperanzas hacia la verdadera y última esperanza de los hombres hacia Dios.



# **VI JORNADA REGIONAL DE PASTORAL PENITENCIARIA**

---

Ponencia sobre:  
“ANÁLISIS DEL NUEVO CÓDIGO PENAL”  
“ALTERNATIVAS LEGALES A LA PENA PRIVATIVA  
DE LIBERTAD”

---

JUAN JOSÉ MADRID LÓPEZ,  
Magistrado-Juez de Vigilancia Penitenciaria n.º 2 de la  
Comunidad Valenciana-ALICANTE

---

## **I.- ANÁLISIS Y TEORÍAS EN GENERAL.**

Agradezco, en primer término, la ocasión que se me brinda, por parte de la organización de la VI Jornada de Pastoral Penitenciaria, de participar en el mismo.

En segundo lugar, manifestar mi total coincidencia con las reflexiones que se postulan en las conclusiones del V Congreso Nacional de Pastoral Penitenciaria, de las que quiero destacar, por su interés, las premisas básicas de prevención y reinserción, al constituir el principio y fin de la actuación social en el campo de la marginación y de la delincuencia. Las premisas y connotaciones inherentes a cada una de estas reali-

dades son idénticas en el sentido de que los mecanismos y variables que intervienen son los mismos. Únicamente varía la temporalidad en que se producen y las consecuencias que en cada uno de esos momentos se derivan. De aquí que hagamos hincapié en actuaciones que eviten los inicios de procesos de marginación y que de forma preventiva eliminen o disminuyan la generación de conducta de confrontación del individuo con la norma social en su más amplio sentido, “el análisis que se realiza sobre los siguientes presupuestos respecto a la prisión y alternativas: a) Constatación de que la prisión difícilmente cumple su finalidad de inserción y reinserción social. b) La situación de prisión no constituye en sí misma un origen sino una consecuencia, al igual que la inserción y la reinserción deberían constituir la consecuencia, al menos como está prevista en nuestro sistema judicial, de la pena privativa de libertad. c) Creencia errónea de que la única solución del conflicto social lo constituye la pena privativa de libertad. d) La urgencia y necesidad de introducir en nuestro sistema jurídico-penal medidas alternativas y sustitutivas de la pena privativa de libertad”.

En mayo del pasado año se celebró en la ciudad de Barcelona, promovida por la Conferencia Internacional del Abolicionismo Penal, la VII conferencia internacional de abolicionismo penal, bajo el lema “ABOLICIONISMO PENAL UNA UTOPIA REAL”, que, en síntesis, planteaba la necesidad de que las administraciones públicas de todos los países se replanteen “la política criminal” y, en consecuencia, las propuestas de “legislación penal” ya que ambas están estrechamente unidas y son “efecto causa-causa efecto” una de la otra, complementándose los procesos de discriminación y despenalización con una auténtica puesta en práctica de medi-

das preventivas, entendiendo que la prevención es una actividad cotidiana del ciudadano, de cada uno individualmente pero unido a otros. Como acertadamente dice el profesor Louk Hulsman “vivir consiste justamente en afrontar las dificultades y aprender a asumirlas. Socialmente, se trata de mejorar la situación de conflictos, que es la condición de los hombres en la sociedad”.

El informe del Comité Europeo sobre problemas de la criminalidad proclama “El sistema de justicia penal es sólo una parte secundaria de los mecanismos que actúan en la sociedad para el control del conflicto, el comportamiento y las situaciones indeseables”.

Este concepto de prevención, equivalente a la prevención primaria, consistiría, en la práctica, en la toma de precauciones para evitar un daño, lo que podría conseguirse con servicios asistenciales primarios (sociales, laborales, sanitarios, pedagógicos y jurídicos), con los debidos equipamientos.

El programa ICOPA termina diciendo, en síntesis, que nadie se asuste, porque no se pretende destruir el sistema penal, sino encontrar alternativas más eficaces tanto para el autor de hechos conflictivos como para la víctima, que les produzca menos dolor a ambos y no generen tan altos índices de reincidencia y, por lo tanto, de inseguridad ciudadana y como meta se marcan la puesta en práctica lo que el Consejo de Europa recomendó en 1980.

Espero que, si no todos, la gran mayoría, estemos de acuerdo en las conclusiones transcritas, especialmente, en lo que a la prevención se refiere. La PREVENCIÓN debe mere-

cer todo nuestro esfuerzo. La cirugía, como la legislación penal, pocas veces son satisfactorias para la sociedad y no dan respuesta adecuada ni a unos ni a otros. De ahí, que esa prevención primaria, como la erradicación de la discriminación y la marginación, la educación, la cultura y el disfrute de los medios mínimos para una vida digna al ser humano, junto a la asistencia de sus necesidades sanitarias y asistenciales, alejen, cada vez más, la intervención del derecho sancionador y no creo se trate de una utopía, es cuestión de formular una escala de valores y atender, prioritariamente, las más esenciales para el hombre. La duda es si en esta sociedad, somos capaces de aportar, cada uno, con arreglo a su capacidad y posibilidad el mínimo esfuerzo en esta dirección.

Esperemos que un día no lejano, podamos reunirnos para felicitarnos de un cambio profundo de nuestra actitud ante los reales problemas humanos y sociales. Hasta que lo consigamos, no podemos dejar de atender los problemas que el derecho penal plantea y tratar de analizar, sea brevemente, todo lo relativo a la prisión, consecuencias y alternativas.

Debe dejarse constancia de que, a lo largo del presente siglo, se ha venido cuestionando la existencia de las penas privativas de libertad, como lo ha expresado, gráficamente, Gómez Grillo: "Así como el siglo XIX fue el siglo de la consagración de la prisión como fórmula ideal para intimidar y reformar al hombre delincuente, el siglo XX ha sido el de la anticárcel".

Se ha afirmado que no sirve como respuesta frente al fenómeno delictivo, que la superpoblación carcelaria es causa de una crisis de capacidad de la ejecución penal, que la pena

privativa de libertad ocasiona la destrucción psíquica y la adquisición de los hábitos nocivos de la sociedad carcelaria y que, las penas cortas de libertad, son escasamente eficaces, desocializantes y, en definitiva, criminógenas, considerándose castigo inútil, contraproducente con respecto a la finalidad reeducadora y costo desproporcionado al resultado que se obtiene. No hay más que ojear la exposición de motivos de la Ley General Penitenciaria de 1979 para coincidir con lo expuesto, cuando, sin tapujos, declara que se trata de “un mal necesario”.

Ello sentado, creo necesario nos planteemos la finalidad de la pena en el mandato constitucional y la Ley Orgánica General Penitenciaria de 26 de Septiembre de 1979. Así, el artículo 25.2 de nuestra Carta Magna, establece ... “ las penas privativas de libertad y las de medida de seguridad estarán orientadas hacia la reducción y reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados ...” El artículo 1º de la Ley Orgánica, se pronuncia en los mismos términos.

Al decantarse, esencialmente, los preceptos citados, sobre la rehabilitación y la reinserción social (aunque como ha declarado el Tribunal Constitucional no es el único fin), traigo a colación, al respecto, las opiniones de algunos autores contrarios o críticos a dicha resocialización y, los que, por el contrario, la defienden, con el fin de que podamos sacar nuestras propias conclusiones.

Entre los primeros, Muñoz Conde y Borja Mapelli, se preguntan a qué sociedad se refiere el término resocialización y si es una o varias las sociedades. Asimismo se plantean si es posible un tratamiento de resocialización en contra de la vo-

luntad del interno, si se inclina por vivir de forma diferente a esa sociedad, y siguen en esta cuestión, apuntando que los delincuentes que conocemos como de "guante blanco" están socializados y no necesitarían, por tanto de tratamiento. Y, por último, se preguntan dónde debería llevarse a cabo la resocialización, si en la calle o en la prisión y aducen las dificultades de tratamiento en las últimas, tanto por carencia de medios materiales y personales, como de hacinamiento y escuela de delincuentes.

Entre los defensores, se encuentran Alarcón, Garrido, Redondo y otros, especialmente psicólogos y pedagogos, los que partiendo de que la cárcel es un mal, es difícil imaginarse una sociedad sin punición y que la estancia de un individuo en la cárcel debe aprovecharse para ampliar los horizontes culturales, sociales, personales, etc., para que cuando sea excarcelado esté en las mejores condiciones para vivir en libertad. El tratamiento son diferentes técnicas de ayuda al individuo humano, para que el individuo tenga mejores y mas amplios instrumentos personales para llevar en el futuro una vida sin delitos y que el tratamiento ha permitido humanizar las prisiones y muchos de los beneficios penitenciarios sólo tienen su justificación en aras a la prevención especial.

Un trabajo reciente de Leovigildo Gómez Navalón, pedagogo hasta hace poco tiempo del centro penitenciario de Fontcalent y Subdirector de Tratamiento, mantiene, entre otras cuestiones "...desde el punto de vista pedagógico la reeducación y reinserción social penitenciaria son conceptos poco definidos, con grandes confusiones y contradicciones. Una de estas partes del concepto propio de la pena privativa de libertad. Ya lo hemos dicho, junto a la intimidación y el castigo debe ir

asociada la educación y el desarrollo integral de la personalidad. En la actualidad ni la psicología ni la pedagogía consideran el castigo o refuerzo aversivo, y la pena de prisión es un castigo, como elemento educativo y de aprendizaje en seres vivos evolucionados como es el ser humano. Las conductas derivadas del castigo son generalmente las de evitación, evasión, depresión y maníacas y se consideran condicionantes aversivos, no fenómenos educativos. En esta conceptualización entran en juego aspectos muy importantes como son :

- Pedagógicos-Filosóficos: la libertad como fenómeno indispensable para que se dé un fenómeno educativo.
- Pedagógicos-Cognitivos: la participación como elemento activo para lograr un aprendizaje.
- Psicopatológicos: los condicionamientos aversivos derivan en conductas evitativas, evasivas, depresivas y maníacas”.

Otra contradicción vendría dada por los diferentes objetivos a conseguir para cada uno de los actores de esta supuesta situación educativa. Para la institución es la transformación conductual de la persona, la re-educación, desde la inadaptación a la normalización. Para el interno, el objetivo último es salir cuanto antes de la cárcel, es mas prioritaria la libertad que la normalización. Sus conductas van encaminadas, generalmente a la consecución de ese objetivo.

Los problemas, la desviaciones que nosotros observamos en ellos son sólo la imagen de nuestra especial mirada normalizadora. En las prisiones, generalmente y en su mayoría, sólo están los mas desheredados, los marginales, los pobres, los que no tienen medios económicos y sociales para evitar la acción de la justicia antes, durante o después de la

comisión del delito. Los privilegiados económica y socialmente no están y si lo están son por razones del poder e intereses político-económicos. Los internos en la institución penitenciaria por su origen socio-cultural y económico han desarrollado valores, actitudes y sentimientos diferentes de los nuestros que siguen mostrando en prisión. Sus formas de percibir, comprender y sentir el mundo son útiles en su hábitat cultural (Valverde 1988). No necesitan leer, ni escribir, viven el momento en la calle. Viven con sus símbolos y ritos propios, más marginales cuanto más desviado es su mundo. Cuando salgan de la prisión allí volverán. Dos mundos diferentes, el suyo y el nuestro, entramados en el mismo espacio y tiempo.

Se hace necesario, por tanto, una reformulación de la penalidad de la pena privativa de libertad, teniendo en cuenta que ésta debiera ser el último recurso penal para castigar el delito, como castigo necesario, protector e intimidatorio en condiciones adecuadas para evitar, el deterioro personal y garantizar todos los derechos constitucionales democráticos aplicables (como lo serían la sanidad, la educación, el ocio, la ocupación, la intimidad, la integridad psíquica y física, el contacto con el exterior, etc...).

Mappelli Caffarena puntualiza: "Es incongruente establecer la resocialización como meta de las instituciones penitenciarias y, a su vez, restringirle al recluso, en base a razones ajenas a esta meta, las posibilidades de entablar relaciones con el mundo libre, cuando es precisamente en este aislamiento donde se originan los mas importantes y graves efectos desocializadores".

Sin prejuicio de que avancemos en conseguir una vida más normalizada en prisión (para lo que nosotros consideramos resocializar, en los países nórdicos se le denomina “normalizar” quizá más acertado y con menos carga ideológica), es evidente la necesidad de buscar alternativas a la privación de libertad, al ser casi unánime el sentir de que la prisión es nefasta e inhumana y lejos de rehabilitar y normalizar, es denominada por “escuela de delincuentes”.

Todo lo expuesto nos lleva a proclamar la necesidad del establecimiento de penas alternativas a la privación de libertad, como al aplazamiento o suspensión de la ejecución de las mismas.

## **II. - DERECHO COMPARADO.**

En el derecho comparado, podemos encontrarnos tanto con alternativas como con aplazamientos a la pena privativa de libertad (en este último supuesto la PROBATION, tan antigua como la propia pena, también conocida como suspensión de la pena sometida a prueba), que en el vigente Código se encuentra como híbrido, cuando regula la suspensión, junto a algunas condiciones.

La probation es en realidad una modalidad de penalidad con fundamento sociopedagógico, combinada la vigilancia y asistencia. En tales términos se pronuncia la ley 11/1985, de 13 de junio de protección de menores de Cataluña, cuando en su artículo 42, establece: consistirá (la libertad vigilada) en una intervención sociopedagógica, que se caracterizará por una combinación de asistencia educativa y de control y deberá ejecutarse en el medio familiar y social del menor.

La probation suele ir acompañada de una serie de condiciones, tanto positivas como negativas (como prohibición de asistir a ciertos lugares o asumir la asistencia a cursos formativos, etc.). Se le asigna un delegado o agente que hace un seguimiento y control del cumplimiento de las condiciones que se le han impuesto para gozar de este beneficio, así como para que le preste la ayuda necesaria para la consecución de un trabajo. Es criterio muy extendido de que lo esencial, no es la prohibición u obligación de asumir tal o cual actividad, si que, por el contrario, en esta figura, lo importante es la asignación del agente que le va a ayudar en el ámbito familiar, social y laboral, sin lo cual, difícilmente se consigue esa normalización o reinserción. En Noruega, paralización del procedimiento. Las legislaciones anglosajonas una vez declarada la culpabilidad, suspenden antes de pronunciar la condena y la tercera vía "sursis" similar a la remisión condicional, aunque no puede asimilarse y la sometida a prueba.

Como medidas alternativas a la privación de libertad, podemos citar el trabajo en beneficio de la comunidad, la reparación y la conciliación víctima-delincuente.

La primera nació en el campo del derecho penal de los jóvenes, con denominaciones similares que se realiza en organismos no lucrativos, asociaciones benéficas (Cruz Roja, Cáritas, etc.), habiendo planteado problemas su naturaleza de pena o medida, según las legislaciones y pretende que su horario no perjudique el escolar o de trabajo, haciéndolos compatibles, para que pueda realizar su actividad habitual, a más de cumplir con esta pena-medida asumida como consecuencia de haber cometido infracción penal. Se reconoce como una de las mejores respuestas al delito, sin embargo en nuestro país

se plantean los autores el problema de confundirla con los trabajos forzados.

La conciliación víctima-delincuente es la medida alternativa más moderna, apareciendo en Alemania como la “tercera vía” en el derecho penal, dentro del movimiento de atención a las víctimas. Se le reconocen como efectos esenciales: reparación de la víctima y una mejor relación víctima-delincuente y clima social, así como mayor rapidez en la solución del problema (se ha de reconocer la culpabilidad por parte del delincuente al ser detenido) y se suprime la intervención del proceso penal.

### **III. SUSTITUCIÓN DE LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD EN EL CÓDIGO DE 1995.**

En el Código Penal de 1995, próximo a entrar en vigor, son de destacar, como se dice en la exposición de motivos, las posibilidades de sustituir las penas privativas de libertad por otras que afecten a bienes jurídicos menos básicos, entre las que se pueden destacar, aquí, sistema de días-multa y trabajos en beneficio de la comunidad y la posibilidad de suspender ejecución de las penas privativas de libertad condicional.

#### **De la sustitución de las penas privativas de libertad**

Así aparece el título de la sección segunda del Capítulo III, título III, Libro I del Código Penal de 1995 que, en su artículo 88.1 dispone que los Jueces y Tribunales podrán sustituir, previa audiencia de las partes, en la misma sentencia o posteriormente en auto motivado, antes de dar inicio a su ejecución, las penas de prisión que no excedan de un año por

arresto de fin de semana o multa, aunque la Ley no prevea estas penas para el delito de que se trate, cuando las circunstancias personales del reo, la naturaleza del hecho, su conducta y, en particular, el esfuerzo para reparar el daño causado así lo aconsejen, siempre que no se trate de reos habituales.

El apartado 2, del mismo precepto faculta a los Jueces y Tribunales, previa conformidad del reo, a sustituir las penas de arresto de fin de semana por multa o trabajos en beneficio de la comunidad.

El artículo 89 prevé la sustitución de expulsión, cuando se trate de extranjeros no residentes legalmente en España con penas privativas de libertad inferiores a seis años o cuando éste haya cumplido las tres cuartas partes de la condena, y la pena sea igual o superior a los seis años.

Opino debemos analizar, como esenciales, el arresto fin de semana y el trabajo en beneficio de la comunidad.

### **Arresto fin de semana**

A tenor de lo que dispone el artículo 35 son penas privativas de libertad, el arresto de fin de semana y la responsabilidad personal subsidiaria por el impago de multa añadiendo el 37 del Código que tendrá una duración de treinta y seis horas y equivaldrá, en cualquier caso, a dos días de privación de libertad, limitándose a veinticuatro fines de semana, el máximo de cumplimiento, salvo que se imponga como sustitutiva de otra privativa de libertad, estableciéndose los viernes, sábados y domingos en el establecimiento penitenciario más próximo al domicilio del arrestado, pudiendo tener lugar otros

días y también, en depósitos municipales, de no existir centro penitenciario en el partido judicial donde resida el penado.

Tiene su origen en el derecho escandinavo y en menor medida en el anglosajón, siendo novedoso en nuestro ordenamiento y ha recibido muchas críticas por entender que esta sanción es escasamente utilizada como pena general o común en el derecho comparado y no con buen éxito. Ni Alemania ni Austria han recurrido a dicha pena y en Portugal sólo aparece con marcado carácter sustitutivo.

Por nuestra parte hemos de destacar que se halla previsto como pena principal en unos casos y, en otros, por sustitución de penas privativas de libertad cuanto no se trate de reo habitual y pensada para penas cortas, especialmente para internos primarios y con vínculos familiares y laborales, evitando que se resientan los primeros o se pierdan los segundos. Básicamente pretenden que el penado no altere su vida familiar y atienda sus obligaciones laborales, de ahí que, como hemos visto, permita se cumpla en otros días -si los fines de semana, precisamente, es cuando tiene que cumplir con sus obligaciones laborales-.

De todo lo expuesto, estimo que el mayor problema se va a producir en el momento del cumplimiento, toda vez que los Depósitos Municipales, en general, o no existen, o carecen de las mínimas condiciones de capacidad e higiene.

El nuevo Reglamento Penitenciario al hablar de las formas de ejecución penal en su título VII establece Centros de Inserción Social, Unidades Dependientes, Departamentos Mixtos, Unidades de Madres, lo que es digno de elogio, para

que tenga efectividad esa finalidad de no desarraigo familiar, realizar sus trabajos y no compartir el cumplimiento con otros penados, pero, como anteriormente digo, el esfuerzo de la Administración tendrá que ser muy significativo para conseguir tal pretensión.

### **Intervención del juez de vigilancia penitenciaria**

Como pena privativa de libertad, corresponderá al Juez de Vigilancia Penitenciaria el control de su ejecución, a tenor de lo que establece el artículo 76-2-a) de la Ley Orgánica General Penitenciaria. A partir de aquí, podemos encontrar-nos con las dificultades consiguientes cuando el cumplimiento haya de tener lugar en los Depósitos Municipales, teniendo en cuenta la cantidad de ellos que pueden existir en la demarcación territorial competencia de cada juez, no pudiendo desplazarse a todos ellos y además, al cumplirse los fines de semana, habrá de dedicarse a su control sin descanso alguno, a pesar de lo cual no podrá conseguirse el seguimiento "in situ". A ello hemos de añadir el resto de competencias atribuidas por el indicado artículo 76 respecto a comunicaciones, quejas, permisos extraordinarios (caso de fallecimiento, etc. del artículo 254 del Reglamento Penitenciario).

Pero lo más grave es que el cumplimiento se lleve a cabo en régimen de aislamiento, sin patios, bibliotecas, enfermería, es decir, se verá privado de los mínimos derechos que le otorga la Constitución en su artículo 25.2, al disponer que el condenado a pena de prisión que estuviere cumpliendo la misma gozará de los derechos fundamentales de este capítulo, a excepción de los que se vean expresamente limitados por el contenido del fallo condenatorio, el sentido de la pena y la

Ley Penitenciaria, lo que evidencia que el proyecto de Reglamento no deberá, en modo alguno, contravenir las disposiciones citadas de rango superior, a las que ha de estar sometido por el principio de jerarquía normativa.

### **El trabajo en beneficio de la comunidad**

La pena privativa de derechos, consistente en trabajos en beneficio de la comunidad, se encuentra introducida en el apartado g) del artículo 39, teniendo su apoyo en el desarrollo de las nuevas corrientes político-criminales que tienden a la limitación de la intervención estatal, especialmente en lo referente a la privación de los derechos a la libertad de la persona, acudiéndose a otros medios menos costosos socialmente y más eficaces, incluso, despenalizándose ciertas conductas e introduciendo penas alternativas a la prisión, bien con carácter principal o como sustitutivas.

### **Supuestos en que se halla prevista**

Es de destacar su repetida proclama de novedad en el derecho penal español, aunque de formas muy tímida y sustitutiva la de arresto de fin de semana, cuando se impone como principal, según el artículo 88.2 y siempre que no sea sustitutiva de otra, a tenor del apartado 4 de dicho precepto, si ya se hallaba en el ordenamiento jurídico en la Ley Orgánica 4/92, de 5 de junio sobre reforma de la Ley reguladora de la competencia y procedimiento de los juzgados de menores que la contempla como “prestación de servicios en beneficio de la comunidad”, como una de las medidas a imponer por el juez de menores a los jóvenes infractores (de 12 a 16 años). Nace, por tanto, en el derecho penal de jóvenes y se ha configurado

doctrinalmente como alternativa a la prisión, aunque ha venido discutiéndose su naturaleza como pena o medida.

### **Condiciones para su imposición**

A tenor de lo que prevé el artículo 49 es requisito esencial el consentimiento del penado. En base a la prohibición del artículo 25.2 de la Constitución que impide los trabajos forzados; tal consentimiento ha de realizarlo conociendo que el trabajo se va llevar a cabo sin remuneración alguna; habrá de tener lugar en actividades de utilidad pública; no podrá exceder de 8 horas diarias y sus condiciones serán las siguientes:

1.- La ejecución se desarrollará bajo el control del Juez o Tribunal sentenciador, que, a tal efecto, podrá requerir informes sobre el desempeño del trabajo a la Administración, entidad pública o asociación de interés general en que se presten los servicios, en este sentido hemos de criticar que la ejecución no se haya atribuido al Juez de Vigilancia Penitenciaria.

2.- La gratitud del trabajo se ha criticado por Asúa Batarrita al decir que no resulta incompatible con la debida asistencia que debe prestarse al condenado, al ser una gran ironía el asignarle unas tareas gratuitas sin proveerle de los mínimos medios de subsistencia cuando el sujeto no cuente con ingreso alguno. Criterio que me parece muy acertado, porque como he dicho en múltiples ocasiones la reinserción o rehabilitación nunca será posible si el interno carece de los más elementales medios de subsistencia, y no debe entrar en colisión respecto a verse remunerado, a quien delinque, frente a cualquier otro ciudadano, al tratarse de una ayuda tendente, únicamente, como se ha dicho, a remediar su penuria.

3.- No atentará a la dignidad del penado.

4.- El trabajo en beneficio de la comunidad será facili-

tado por la Administración, lo cual podrá establecer los convenios oportunos a tal fin.

5.- Gozará de la protección dispensada a los penados por la legislación penitenciaria en materia de seguridad social.

6.- No se supeditarán al logro de intereses económicos.

7.- Su duración va de 16 a 384 horas (pena menos grave 96 a 384 y pena leve de 16 a 96 horas).

Las demás circunstancias de su ejecución se establecerán reglamentariamente de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Penitenciaria cuyas disposiciones se aplicarán supletoriamente en lo no previsto expresamente en este Código.

Parece discutirse la supletoriedad de la Ley Penitenciaria, al menos de la remisión que se hace a las demás circunstancias de su ejecución. En este sentido el profesor Vázquez Iruzubieta mantiene que se produce lo inverso de lo que dispone con carácter general el artículo 9: "Las disposiciones de este Título se aplicarán a los delitos y faltas que se hallen penados por leyes especiales. Las restantes disposiciones de este Código se aplicarán como supletorias en lo no previsto expresamente por aquellas".

De los principios que la informan cabe destacar el control del Juez o Tribunal sentenciador, a lo que algunos autores (como Diego López Garrido) opinan puede suponer una sobrecarga para aquellos, lo que podría haberse evitado atribuyendo su control al Juez de Vigilancia Penitenciaria.

No es un derecho, como el trabajo penitenciario (artículo 26 y siguientes de la L.O.G.P.) por lo que puede parecer, contradice los principios de uno y otro, de la remisión que el Código hace a la Ley antes citada, en el artículo 49.

## **Control sobre la ejecución de la pena**

Al tratarse de una medida de contenido conflictivo, debe someterse a los siguientes principios:

- a) **GARANTÍA CRIMINAL:** Es decir, requiere la realización de un injusto determinado previamente por la Ley.
- b) **GARANTÍA JURISDICCIONAL:** Deberá emanar de un órgano de la Administración de Justicia.
- c) **GARANTÍA DE EJECUCIÓN:** Ejecutar lo juzgado se halla sujeto a la Ley, interviniendo tanto la Administración Penitenciaria como el Juez, teniendo la responsabilidad material de la ejecución la primera y el control de esta ejecución, el segundo.

Ruiz Vadillo mantiene que al Juez de Vigilancia le corresponde asegurar, a través de sus resoluciones, que la ejecución de las penas se lleve a cabo en la forma establecida en la Ley, en la sentencia y Ley General Penitenciaria y Reglamentos.

## **IV. INTERVENCIÓN DEL JUEZ DE VIGILANCIA PENITENCIARIA**

Al respecto, G. García Arán opina que hubiera sido más adecuado centralizar en el Juez de Vigilancia Penitenciaria y no en el Tribunal Sentenciador los problemas que plantean las medidas alternativas al encarcelamiento, como la vigilancia y tutela del condenado, la orientación y dirección de los asistentes encargados de dichas tareas, así como las decisiones en caso de infracción, ya que las dos principales misiones que con carácter general se le atribuyen en la Ley General

Penitenciaria son fiscalizar la actividad penitenciaria y garantizar los derechos de los condenados, no debiendo hacerse por un órgano de la misma naturaleza que el encargado de la ejecución material, ya que de ser así, como dice Sola Dueñas y otros, el control se transformaría en una mera ficción y difícilmente podría hacerse efectiva la garantía de la ejecución.

Todo ello se desprende del artículo 76.1 de la Ley General Penitenciaria cuando atribuye a estos jueces la competencia para hacer cumplir las penas impuestas, resolver los recursos, salvaguardar los derechos de los internos y corregir los abusos y desviaciones que en el cumplimiento de los preceptos del Régimen Penitenciario puedan producirse, lo que evidencia no habría ningún obstáculo para el control de la ejecución de la medida alternativa a la prisión, como los trabajos en beneficio de la comunidad, entre otros.

Así podría establecerse sea el tribunal sentenciador quien valore la procedencia de la aplicación de la pena alternativa y el Juez de Vigilancia fijar las condiciones de ejecución y decidir en los casos de quebrantamiento, aunque con los límites del artículo 88.3 del Código, pero pudiendo controlar el tiempo cumplido para computarlo y descontarlo, con facultades, como en el caso de la libertad condicional, teniendo en cuenta las circunstancias concurrentes, poder decretar, o no, la renovación del trabajo en beneficio de la comunidad como pena sustitutiva.

## **V. LIBERTAD CONDICIONAL**

El Código que comentamos, introduce, además, en la sección tercera, la posibilidad de conceder la libertad con-

dicional, tras el cumplimiento de dos tercios de la condena -art. 9- siempre que merezcan dicho beneficio por haber desarrollado continuamente actividades laborales, culturales u ocupacionales, además de encontrarse en el tercer grado de tratamiento y hayan observado buena conducta y exista un pronóstico individualizado y favorable de reinserción social emitido por los expertos que el Juez de Vigilancia estime conveniente.

Al respecto deben hacerse dos puntualizaciones, la primera respecto a la posibilidad real de que los internos puedan realizar las actividades y, la segunda, la necesidad de que se nos atribuya, como venimos solicitando, insistentemente, el personal cualificado -los expertos, según se dice- dependientes de los Jueces de Vigilancia Penitenciaria, con los que poder contar para la emisión de los informes que requiere el artículo 91 del Código. En otro caso, puede no tener virtualidad este beneficio por falta de los medios necesarios -personales y materiales- .

Este adelantamiento de la libertad condicional es considerado como beneficio penitenciario, si atendemos a lo que dispone el artículo 202 del Reglamento Penitenciario aprobado por Real Decreto 190/96 de 9 de Febrero, “a los efectos de este Reglamento se entenderán por beneficios penitenciarios aquellas medidas que permitan la deducción de la duración de la condena impuesta en sentencia firme o la del tiempo efectivo de internamiento”, añadiendo el párrafo 2 “constituyen, por tanto, beneficios penitenciarios el adelantamiento de la libertad condicional....”, beneficio penitenciario, que puede estimular a los internos ante la desaparición de la redención de penas por el trabajo.

También se regula la libertad condicional para septuagenarios y enfermos muy graves, que con anterioridad se regían por el artículo 60 del Reglamento Penitenciario, que entendíamos ilegal, por lo que debe acogerse favorablemente su introducción en el Código Penal.

## **SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD**

Como ya adelantamos, el artículo 80 del Código permite suspender la ejecución, entre dos y cinco años, para las penas privativas inferiores a dos años y de tres meses a un año para las leves, a los jueces y tribunales, previa audiencia de las partes, atendidas las circunstancias personales del delincuente, las características del hecho y la duración de la pena, exigiendo para ello:

- 1.- Delinquir por primera vez
- 2.- Que la pena o suma de penas no excedan de dos años
- 3.- Que se satisfagan las responsabilidades civiles, salvo que el Juez o Tribunal Sentenciador declare la imposibilidad total o parcial de que pueda hacer frente, a más de cumplir determinadas condiciones, que se le puedan imponer como:
  - a) Prohibición de acudir a determinados lugares.
  - b) Prohibición de ausentarse sin autorización del Juez o Tribunal del lugar donde resida.
  - c) Participar en programas formativos, laborales, culturales, de educación vial, sexual y otros familiares, etc.

Es visto se ha avanzado pues, en la implantación de alternativas a las penas privativas de libertad, aplazamiento y suspensión, en términos similares al derecho comparado, aun-

que hemos de poner de relieve la carencia de centros o su insuficiencia para acoger a internos en cumplimiento de arrestos de fin de semana o ejecutar medidas o alternativas, debiendo, los poderes públicos, realizar el esfuerzo necesario para subsanarlas, sin lo que, necesariamente, avocaremos en el fracaso de cuanto se pretende tras la aprobación y entrada en vigor del Código de 1995.

ARESPA, junto a otras instituciones y miembros de la sociedad, a los que desde aquí debemos agradecerles, muy especialmente, su elevado esfuerzo por cuanto ayuda prestan a los internos en Alicante, no es suficiente para atender tantas y tan graves situaciones marginales que cada día se producen, hacen falta más medios económicos y humanos para remediarlo. Debemos agradecer tanto al hermano Jorge Jordá como al padre Florencio Roselló, junto a religiosas, seglares y voluntariado de Pastoral Penitenciaria su desinteresada dedicación.

TENEMOS QUE PROFUNDIZAR EN LAS CAUSAS Y MOTIVOS QUE LLEVAN A DELINQUIR. Si seguimos actuando injustamente, subsistirán los factores que llevan a marginados y desprotegidos a reincidir. LA JUSTICIA SOCIAL debe ser el primer estadio al que hemos de dedicar nuestros esfuerzos. El derecho que no consigue una justicia social deja de tener sentido al ser humano. Y el máximo de justicia sólo puede alcanzarse atendiendo a las necesidades de todos y cada uno de los componentes de la sociedad. No podemos, o no debemos, basados en nuestro egoísmo, solicitar penas más graves para aquellos a los que somos incapaces de atender en sus necesidades, con el único fin de que no nos creen problemas, ni inseguridad ciudadana; sin la desaparición de las cau-

sas creadoras de estas injusticias sociales, difícilmente evitaremos la intervención del derecho sancionador que, por qué no decirlo, lejos de dar soluciones es más bien perturbador de la convivencia, al ser aplicado, desgraciadamente, al más débil y marginado.

## VI. CONCLUSIONES

Del Código de 1995, en lo referente a lo que más directamente nos afecta en estas jornadas, podemos concluir:

1.- Ha reducido las penas privativas de libertad y el máximo cumplimiento de las mismas, pero al derogar las reducciones, en múltiples ocasiones, las penas que se cumplan serán superiores a las del actual Código, con lo que hemos de plantearnos si la reforma atiende más al aspecto retributivo de la pena que al de reinserción y rehabilitación del artículo 25.2 de la Constitución.

2.- Introduce penas alternativas y suspensión de penas.

3.- Se modifican las condiciones para el otorgamiento de la libertad condicional, pudiendo obtenerse a partir del cumplimiento de los dos tercios de la pena, siempre que concurren determinadas circunstancias.

4.- Como novedad debe destacarse la pena días-multa y el trabajo en beneficio de la comunidad y el arresto fin de semana, si bien se podría haber establecido dicho trabajo como alternativa a las penas privativas de libertad, que no se ha hecho, habiendo dispuesto junto a las alternativas otras reglas de conducta que agravan, si cabe, tal posibilidad de aplicación, al poder revocarse por incumplimiento de las mismas.

5.- Puede calificarse, globalmente, de positivo, en relación con la legislación actual, que quedará derogada tras

su entrada en vigor, con algunas objeciones, como la no introducción de alternativas a la pena privativa de libertad o suspensión de la ejecución, como la Probation, que se hayan establecidas en el derecho comparado y las ya expuestas anteriormente, entre otras.

6.- Necesidad de elaborar la legislación pertinente en desarrollo del Código, que posibiliten el cumplimiento del arresto de fin de semana y trabajos en beneficio de la comunidad, cuidando que su cumplimiento sea acorde con la Constitución y no menoscabe, por tanto, derecho alguno a los condenados.

7.- Un problema grave que plantea criterios muy dispares, es el de si las redenciones ya consolidadas se abonan, o no, a quienes se acojan al nuevo Código, postura que de ser una u otra, puede acarrear graves perjuicios a los internos, decantándome porque las ya probadas deben ser tenidas en cuenta y abonadas a efectos de cumplimiento de la pena, aunque el interno opte por el Código de 1995, hasta su entrada en vigor, momento en que dejará de obtener tal beneficio, por quedar derogado, expresamente, a partir de esa fecha.

Elche, a 20 de Abril de 1996

# **ESPERANZA EN LA MARGINACIÓN.**

## **Toni Catalá**

### **1 . Portadores de Esperanza**

Cuando los seguidores/as de Jesús entramos en los contextos de exclusión, en estos contextos rotos , entramos en contextos en los cuales, desde la racionalidad de este mundo, desde el orden de este mundo, desde el kaos de este mundo ordenado, cuando entramos en esos contextos los creyentes tenemos una dificultad real para procesar y elaborar la esperanza. Pero yo creo, que por una razón fundamental, porque los contextos de exclusión y, hoy por hoy, creo que sólo son esos contextos; y cuando digo exclusión llamar empobrecidos, en estos contextos lo que ocurre es que las palabras cristianas se hacen verdad. La esperanza normalmente en nuestro mundo ordenado no es esperanza porque, si yo espero que venga lo que veo venir, éso no es esperanza; por eso, normalmente, el vivir confiadamente, vivir esperanzadamente, es un truco. Repito: “cuando lo que espero lo veo venir, éso no es esperanza”.

Entonces los contextos de exclusión son los que nos obligan a releer radicalmente la Buena Noticia de Jesús como buena noticia; y cuando estamos en el mundo de los encarcelados, de los excluidos, de los machacados, de los luguneados, entonces nos encontramos que la esperanza no tiene nada que ver con el optimismo ni con el pesimismo.

### **2 . Ni optimistas ni pesimistas sino esperanzados**

El optimista es un tonto alegre y el pesimista es un tonto triste. La palabra optimista y la pesimista, aunque la uti-

licemos en la jerga cotidiana, no es lenguaje cristiano. El optimista es la persona que ignora datos de la realidad, ignora datos, ve la realidad desde una ventana sesgada. El pesimista, es aquel que no vive la vida con todas sus posibilidades, le faltan ojos para ver; por tanto, vivir esperanzadamente, ser portadores de esperanza, supone todo un aprendizaje para ver la realidad desde el evangelio porque, como os digo, no es evidente que, en este mundo ordenado, en este mundo de la ciudad que no quiere conflictos, que sigue generando desechos, excedentes sociales inútiles es necesario cambiar de mirada y, nosotros, sólo podemos cambiar de mirada, sólo podemos empezar a procesar la lectura de los significados hondos en el mundo de la exclusión esperanzadamente, sólo si lo hacemos desde Jesús de Nazaret, el que pasó haciendo el bien. Ese hombre que, en su vivir, en su morir, más que morir, en su ser ejecutado, en su ser excluido y en su vivir para siempre, nos ilumina la realidad.

### **3 . Jesús de Nazaret el viviente.**

¿Cómo nos podemos adentrar desde los contextos de exclusión en donde, evidentemente, se encuentran las criaturas del Padre más amenazadas en su vivir y en su dignidad? ¿cómo podemos reprocesar la esperanza desde ahí sin optimismos, sin pesimismo sino esperanzadamente desde el vivir? Yo creo, que el mismo relato evangélico nos da muchas claves. Hay tres preguntas fundamentales que están en los relatos y que nos van a orientar para reprocesar vitalmente el poder ser portadores de esperanza de estos contextos.

Lo de Jesús de Nazaret, el hombre que pasó haciendo el bien, acabó como un auténtico desastre. Jesús no interesó a nadie y, yo me imagino que, por el trabajo que hacéis,

ésto no os lo tengo que explicar: la gente con la que estáis en interacción no interesa. Jesús, no interesó a nadie, no interesó a la casta sacerdotal porque ésta mantenía imágenes interesadas de la divinidad; ¿recordáis cuándo los saduceos mandan detener a Jesús?, los guardias vuelven sin Jesús. Y los saduceos le dicen a los guardias: “también vosotros os habéis dejado engañar por Ése, no os habéis dado cuenta que en Él no ha creído ningún principal del pueblo, que con Él sólo va esa chusma maldita que no conoce la ley”, ¿verdad, que la chusma maldita que no conoce la ley nos suena, no? Con Él sólo va esa chusma maldita que no conoce la ley. No interesaba a fariseos, éstos eran buena gente, por favor, los fariseos, no son hipócritas, no hagamos caricaturas. Los fariseos son hombres que tienen una conciencia recta, pero hay una dificultad, y es que van a presentarle sus méritos a la divinidad: “yo te doy gracias, Señor, porque no soy como los demás. Yo pago el diezmo, yo no robo, no cometo adulterio...”. Insisto que, en este contexto en el que estamos, las palabras evangélicas se hacen más verdad. Yo no robo, no cometo adulterio y ese hombre no se marcha bien con Dios porque empezó la oración muy mal. Empezó diciendo que “yo no soy como los demás”. Pierde condición humana; es curioso, experiencias de Dios que nos deshumanizan, que nos llevan a creernos, a veces, que somos de otra “pasta”. “Yo no soy como ése”, no interesó a aquellos que querían provocar la irrupción del Reino por la violencia y la extorsión. Jesús no entró por esa dinámica: “quien a hierro mata, a hierro muere”. El Reino de Dios sufre violencia y los violentos no quieren arrebatar, no es el estilo de Jesús. Éste no interesó, ni siquiera a los suyos, sabemos todos que la primera experiencia de seguimiento es un fracaso. Hay un versículo del evangelio de Marcos que es trágico: “todos lo abandonaron y huyeron”, en el momento que van a detener a

Jesús, “todos lo abandonaron y huyeron”. Para este Jesús que pasó haciendo el bien, ese Jesús que se desvivió por las criaturas más amenazadas del Padre, ese Jesús que no se ponía unas gafas de eticidad porque, a veces, da la impresión que como Iglesia y como creyentes, las gafas que nos ponemos para medir la realidad siguen siendo listones de eticidad, que sólo aquellos que consideramos incapaces los pueden saltar. Pues, este Jesús que pasa haciendo el bien, porque percibe a Dios con entrañas de misericordia, un Dios que es Padre que siente ternura por sus criaturas, que por eso Jesús va a buscar a los perdidos y excluidos de la casa de Israel y un Jesús que ofrece la misericordia a todos. El problema es que los mayores de la parábola no quieren, ni entendían, ni entienden, ni entenderán que los machacados, humillados y ofendidos nos precederán en el Reino de los Cielos. Este Jesús no interesa, este Jesús que practica la misericordia, y no olvidéis nunca como dice Catalina de Siena, que la justicia es la terna que brota la colcha de la misericordia, es decir, quien practica la misericordia, quien tiene entrañas de misericordia llega a oler lo que es la justicia. Este Jesús no interesa pero, este Jesús es el que vive para siempre junto al Padre, ese Jesús desvivido que se rompe por las criaturas, que todo Él fue puramente misericordia, ese Jesús que asume la condición humana hasta el final y es ejecutado por los ejecutados, torturado por los torturados. Ese Jesús es el que vive junto al Padre para siempre, pero claro, cuando se va teniendo la experiencia de que la vida es desvivirse, de que sólo vamos a poder tejer la esperanza, como después diré, sólo en fidelidad la tierra y, en fidelidad, las criaturas porque si no no será esperanza, será escapismo.

#### **4 . Jesús frustra las esperanzas mesiánicas**

A este Jesús se le va a preguntar: ¿eres Tú el que

tiene que venir o tenemos que esperar a otro? ¿recordáis a los de Emaús, no? Los de Emaús son incapaces de entender que toda la historia vivida con Jesús es una historia de vida, no lo entienden, no lo pueden entender. Ellos esperaban la restauración de Israel por un golpe mágico y, por eso, le dicen al Viviente que es un compañero de caminos en el fondo, los de Emaús, pero con eco anterior cuando los discípulos de Juan le preguntaban a Jesús, es el mismo proceso, van cruzando este tipo de preguntas: ¿eres Tú el que tiene que venir o esperamos a otro? ¿es ahora cuando vas a restaurar el Reino de Israel? ¿Qué hay detrás de estas dos preguntas? Lo que hay es que la esperanza sólo vamos a tejerla, la vamos a poder procesar en lo cotidiano, cuando no confundamos la esperanza con que nuestro Dios en la vida a nadie nos va a llevar por atajos, ni dando rodeos. Éste es el primer punto que esta tarde quisiera subrayar, es duro pero es una buena noticia. Es duro, porque desenmascara falsas imágenes de la divinidad y, sobre todo, mentiras sobre la condición humana; por tanto, lo que estoy diciendo hasta ahora es desde la exclusión, sin optimismos ni pesimismo, no son palabras cristianas, vamos a poder retejer la esperanza desde el Viviente. El Viviente, y no sé si ésto decirlo en una charla de este tipo, yo creo que ésto sólo se consigue si comunitariamente se pide; se llega a un momento que sólo desde el Viviente vamos a poder entender que la esperanza, la ternura y la misericordia se tejen en esta vida sin atajos y sin rodeos. ¿Eres Tú el que tiene que venir?, pues, Jesús remite a sus prácticas de misericordia “ir y decidle a Juan lo que habéis visto: los ciegos ven, los cojos andan, los muertos resucitarán y a los pobres se les anuncia la Buena Noticia”. ¿Qué está diciendo Jesús? Lo que está aconteciendo es que se está aliviando el sufrimiento de los pequeños y escurridos; por ahí, vamos a ir tejiendo la esperanza. Es que

nosotros esperábamos que Tú fueras el liberador de Israel, pues, os habéis equivocado de todas, todas. Al seguidor de Jesús sólo le cabe practicar la misericordia y no nos cabe esperar algo distinto a lo que ha acontecido en Jesús. No diremos nunca que el discípulo es más que el maestro, ni el enviado es más que el que envía y, a nosotros, cuando convocados por el Señor, tocados por sus “chispas” de misericordia y bondad nos comprometemos en los excluidos de esta tierra, vamos aprendiendo que no nos cabe esperar nada más a lo acontecido en Jesús, lo demás es pensamiento mágico. Nos cabe, como digo, practicar, aliviar sufrimiento: los ciegos ven, los cojos andan. La esperanza la vamos a tejer acompañando soledades, desbrozando y desmochando todas las construcciones mentirosas que hacemos sobre la condición humana. El mundo de la exclusión nos presenta delante en carne viva, que es la condición humana y sólo nos cabe esperar, al igual que Jesús, no ya ningún libertador, yo no quiero que nadie me redima. Nosotros no podemos esperar a nadie que nos redima, históricamente donde ha habido redentores lo único que se ha generado a su alrededor es más exclusión y charcos de sangre, sino lo que nosotros esperamos y confiamos que sólo la esperanza la tejamos desde la Buena Noticia, esa Buena Noticia del Desvivido.

Claro, pero ésto, no lo podemos decir únicamente porque hay un riesgo de que estas afirmaciones se conviertan en afirmaciones cínicas. Yo creo que no, cuando la vida nos va llevando, nos va descolocando, nos va haciendo entrar, como Moisés ante las zarzas, en mundos que no son los nuestros, yo siempre, y todos, tenemos que estar descalzándonos, como Moisés ante la zarza, entrando en mundos que no son los nuestros. En ese lento proceso de ir entrando en mundos que no

son los nuestros, por tanto, nos encontramos con algo que, en muchos ambientes cristianos está feo oírlo, y no digamos en nuestros contextos sociales y culturales.

### **5 . Una esperanza que sabe de aflicción.**

Nuestra esperanza, esa esperanza cotidiana, acompañando soledades, aliviando sufrimientos, generando vida, es una esperanza que entiende de aflicción, no es una esperanza cínica.

En la Iglesia sobran cantos de Gloria y faltan cantos de aflicción. La mayoría del Pueblo de Dios, como dice la carta a los Hebreos, sigue sufriendo la humillación. La mayoría del Pueblo de Dios, (Hebreos 12 , es la única vez que al pueblo sufriente se le llama “ungido”, Mesías); sigue en la aflicción, entonces tejaremos la esperanza de una manera no cínica en la medida que podamos vivir una posible imposibilidad y, es que nuestra esperanza entiende de aflicción y por qué no decirlo, nuestra esperanza está de luto. Y ésto no es, repito, ni pesimismo ni tampoco se trata de derrotismos, se trata de una lucidez que nos da el evangelio. Nosotros, desde la gratitud, por tanto, y desde la ternura de Dios somos personas que sabemos de la aflicción. La aflicción nos roza y desde ahí, desde vuestro trabajo, las Bienaventuranzas cobran densidad porque entonces se entiende que, de una manera no cínica, Jesús diga: “Bienaventurados los afligidos...”, aquellos que no tienen protector, y ésto no es cinismo sino que nosotros nos ponemos en situación de que la aflicción nos toque. Una aflicción que nos lleva, como os decía también, a vivir la esperanza de luto. ¿Qué quiere decir ésto de la esperanza de luto? que cuando nos tomamos la fe del Señor Jesús en serio, cuando confesamos a Jesús que pasó haciendo el bien como el Señor

y el Cristo, cuando confesamos que ese Jesús vive con el Padre para siempre, el creyente, al mismo tiempo que afirma eso, sabe que lo confiesa viviendo en un mundo que está aún dolido, que nuestro mundo está aún cruzado por la injusticia (Capítulo 8, carta a los Romanos).

En nuestro mundo aún no se ha revelado lo que es poder vivir como hijos de Dios y como hermanos, por tanto, la esperanza de luto, si no os gusta la expresión la cambiáis, se trata por lo tanto de no olvidar esa dimensión profundamente teológica que posiblemente la recitamos y la sabemos de memoria; y es que todo lo que estoy diciendo hasta ahora es que el Viviente es el Crucificado y no es otro.

Ahora bien , dando un pasito más, lo sabéis igual o mejor que yo, que el mundo de la exclusión nos revela, nos muestra la verdad de las palabras cristianas. Sólo lo sabe aquella persona que sale de su mundo y entra en dimensiones exólicas.

## **6 . La Esperanza como opción seducida**

Yo a lo que os invito es, cuando digo que la esperanza está de luto, la esperanza nos lleva a, junto a la esperanza en el Viviente, tejer cantos de aflicción. Es porque ya está bien, no va por vosotros, pero vamos a animarnos unos a otros, ya está bien de hablar de los afligidos, de los excluidos y de los empobrecidos en propio provecho. Nosotros sólo en la medida en que vamos experimentando esa dimensión de salir de nuestra seguridad, de nuestra tierra, sólo en la medida en que vamos metiéndonos en la piel del otro, del sufriente, sólo en la medida en que vamos situándonos en las situaciones que, según la racionalidad de este mundo, están sin salida, sólo desde ahí experimentamos que nuestra opción por los excluidos es

una opción por lo tanto seducida; ¿qué quiere decir esto? Yo estoy seguro que la mayoría de vosotros y vosotras, por no decir todos, llega un momento que vivís el trabajo que hacéis como un don de Dios. Ésto sólo lo puede entender el que ha sido trastocado y seducido por la Buena Noticia de la misericordia.

Ahora bien, esta esperanza, ¿cómo se va tejiendo en concreto? Bueno, yo aquí no tengo recetas, yo os he dicho hasta ahora la potencialidad que tiene la Buena Noticia de Jesús para procesar la esperanza en el día a día. ¿Y esto en que se traduce? Primero, como he insinuado antes, cambiar de mirada. El Evangelio, la Buena Noticia del Señor, antes que un comportamiento ético, antes que un compromiso con los demás, tenemos que caer en la cuenta, vitalmente, que el Evangelio nos cambia la mirada y sólo cambiando la mirada todo lo que he dicho hasta ahora se empieza a procesar en lo cotidiano.

¿Qué quiere decir cambiar la mirada? La persona que está tocada por la Buena Noticia, o sea, que está tocada por la misericordia, que sus entrañas se le conmueven como los relatos evangélicos ante esas situaciones de exclusión, y que al mismo tiempo se van procesando y viviendo con lucidez, llega un momento que entiendes aquello del evangelio. “Dichosos vosotros los que veis lo que veis”; o sea, la esperanza sólo la tejemos en la medida en que no nos pongamos las gafas para ver de la moralidad, del esquema moral de comportamientos. Sólo desde ahí vamos a poder ver que el discurso teológico que brevemente os he condensado se halla operativo en el día a día. ¿Tú cuando miras... qué ves? y esto es fundamental. Hay un pasaje precioso en el libro de Samuel, cuando Susana sube al templo afligida porque no puede parir,

está rezando a su Dios y se acerca un sacerdote y dice: “¿estás borracha?”, y ella dice: “no señor, yo soy una mujer que sufre”. Por lo tanto, el primer punto para tejer la esperanza en la vida cotidiana es hacer un esfuerzo personal y colectivo de que miremos y al mirar veamos desde la Buena Noticia de Jesús. Sobra decir que la esperanza, por lo tanto, es un artificio, es un constructo totalmente ideológico si nosotros al mirar no vemos esas criaturas que están en la aflicción y que entre todos podemos generar esos contextos de dignificación.

El segundo punto para tejer la esperanza en la vida cotidiana es tener muy claro, que la dignidad ni se quita ni se pone y ésta es algo que nosotros lo tenemos claro, hay que seguir teniéndolo claro como convicciones básicas y contagiándolo a nuestro alrededor. La dignidad es inherente a la persona, imagino que nosotros no caemos en la trampa de los conceptos de exclusión de creer que yo estoy dignificando a alguien. Lo que nosotros podemos hacer en los contextos de exclusión, es generar espacios donde la dignidad aflore, pero no porque yo la ponga ni la quite, cuando se va experimentando ésta, cuando el Señor nos va cambiando la mirada, cuando vamos generando ámbitos de respiro... “venid a mí los cansados y agobiados, dice Jesús, que yo os daré respiro, porque mi yugo es suave y mi carga es ligera”, o sea, si vosotros en la cárcel, en la relación interpersonal generáis contextos de vida, la dignidad emerge y éso genera esperanza.

Un tercer rasgo que nos ayuda a ir tejiendo la esperanza en lo cotidiano, es que ésta te va llevando a algo que en nuestra cultura ya es feo, nuestra cultura no quiere entender, nosotros ya como creyentes nos conjuramos para siempre en que ya no vamos a evaluar a las personas por su éxito social

-ésta lo digo sin cinismos, no lo entendáis mal, por favor, no estoy diciendo que la gente se tiene que quedar donde está-, lo que estoy diciendo es que la mirada que penetra, lo que es la criatura desde los ojos de Dios y desde los ojos de la misericordia, la mirada que penetra junto con otros creando contextos de dignificación, nos pide lealtad para con la gente, lealtad una lealtad que está últimamente fundamentada en su dignidad, más allá de sus comportamientos y de sus éxitos sociales.

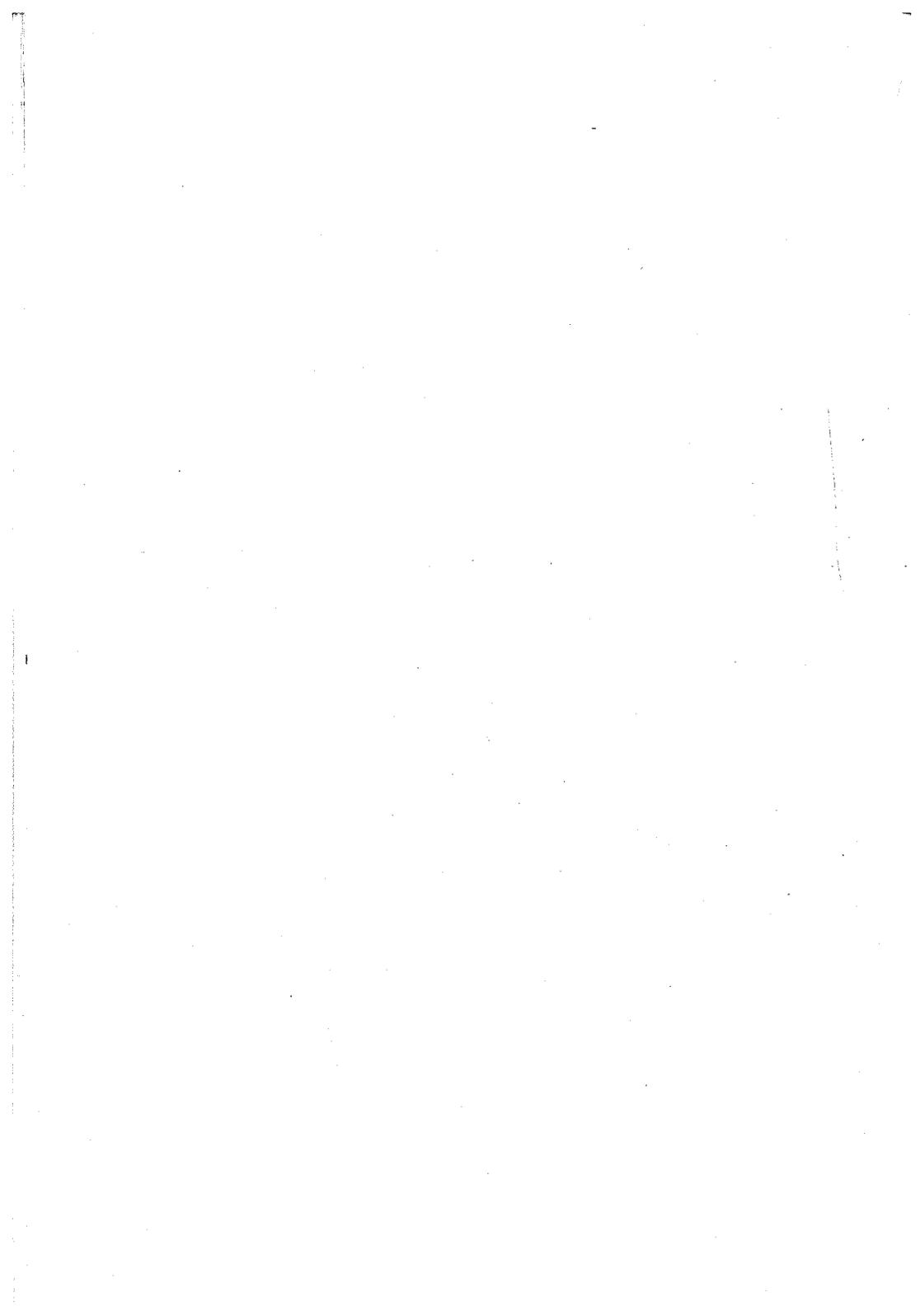
Y la esperanza también la vamos tejiendo en la medida de que, al igual de los primeros testigos del Viviente, genere en nosotros cuatro actitudes básicas ; o sea, sólo desde todo lo dicho, desde esa mirada limpia, desde generar contextos de vida en los que se respire, sólo en la medida en que la dignidad de la persona no es retórica sino que la afianzamos más allá de su dignidad, hay cuatro actitudes que surgen del Evangelio que cuando se practican, y ésta no me preguntéis por qué, porque yo creo que hay una cierta objetividad de la revelación, o sea, es cuando Jesús mismo dice: “yo te doy gracias Padre, porque los sencillos me entienden y los listos no me entienden”, y dice Jesús:”gracias, Padre, porque te ha parecido bien”. Fíjate qué razón da Jesús, “porque te ha parecido bien”, es así, pues hay cuatro actitudes y con éstas nos orientamos en el tejer esperanza. María Magdalena está cara al sepulcro dolida y afligida porque no sólo han ejecutado a su amigo sino que le está diciendo al Viviente, que está a su lado y no lo conoce, “han robado el cuerpo de mi Señor y no sé dónde lo han puesto”. María Magdalena está viendo, mirando muerte, María está mirando sólo sin salida y además la imaginería es muy bonita, está mirando al sepulcro, la sin salida total. El Viviente le dice: María, la llama por su nombre, y María le dice: Maestro. Diréis qué sencillo, sólo cuando nos

tratamos por el nombre, la vida y la dignidad emergen y éso lo sabréis muy bien. Es evidente que en una cultura en el que todos nos relacionamos con el rol social, con lo que te puedo buitrear, en una cultura del klinex, que todos lo usamos y tiramos, cuando nos tratamos por el nombre y ésta lo sabéis, ¿lo sabéis, eh?, cuando estáis en la cárcel y una persona experimenta que lo tratáis por lo que ella es, por su nombre, algo empieza a vivir.

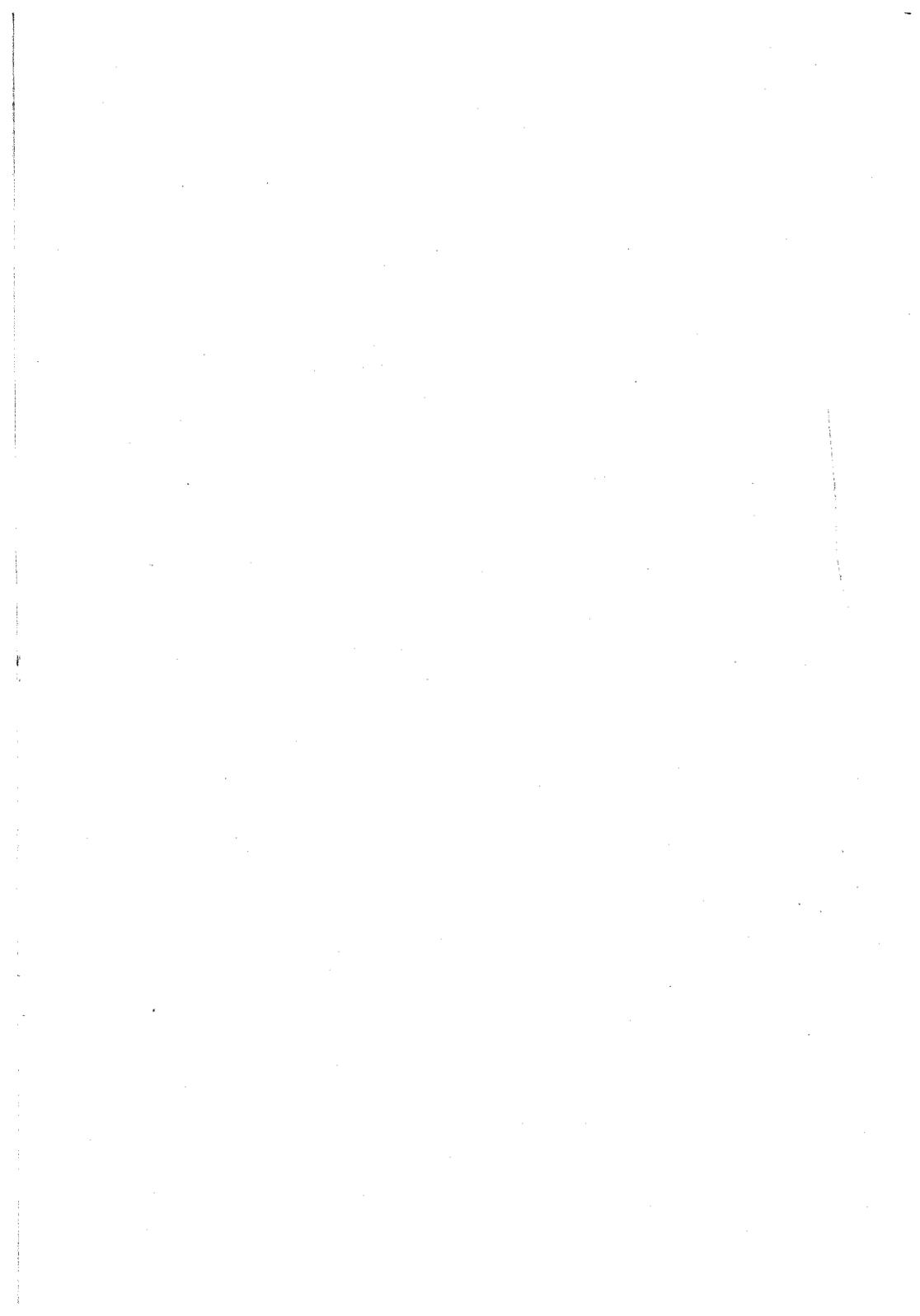
Los de Emaús , he empezado también en parte con ello, si María miraba la muerte, los de Emaús marchan de Jerusalén porque es la ciudad sin vida. Como os he dicho antes, lo de Jesús, la historia de la misericordia de Dios por su pueblo ha acabado fracasadamente, no ha interesado a nadie, pues ahí, cuando ellos van de vuelta, el Viviente que está en el camino les vuelve o reorienta en su esperanza y ésta...¿qué quiere decir? pues algo muy evidente, ya digo, sin recetas ni concreciones van frustrados, el Viviente les intenta narrar todo lo que el Mesías tendría que padecer y ellos dicen: “aunque es verdad que algunas mujeres de nuestro grupo dicen que vive...”, pero el testimonio de la mujer no valía en aquellos tiempos, una mujer no puede testificar. La esperanza emerge en la medida en que empezamos a fiarnos de aquellos que el mundo considera como indignos de confianza y ahí emerge la vida y, sabéis lo que digo, cuando empezamos a fiarnos y tenéis la experiencia, me imagino, cuando os habéis empezado a fiar de gente que te dice que nadie se ha fiado nunca de mí, ese día la vida y la esperanza empieza a emerger. Y los de Emaús siguen, siguen y no han perdido a pesar de los pesares la mínima capacidad de acogida: “¿dónde vas a estas horas?, quédate con nosotros”. Aquí la esperanza emerge cuando esa palabra tan sobada, tan manida que es la palabra acogida, hacer

sitio, empieza a ser verdad. Ahí empieza a emerger la vida y la esperanza. Y digo, haced sitio, acoged y ésto hoy en nuestra cultura es fundamental. La esperanza la tejemos cuando empezamos a hacer sitio al no amigo, a amar a nuestros enemigos; lo que pasa es que hemos psicologizado el evangelio y, amar a los enemigos, no es un problema de psicologismo, es que vosotros y vosotras estáis amando a aquellos que socialmente son considerados como no amigos y, en el momento en que empezamos a hacer sitio a los no amigos, algo empieza a vivir también dentro de la gente.

Y, por último, es evidente que cuando comparten el pan y la palabra dicen: “¡Ésto es el Señor!”. Yo no sé mucho cómo se hace pastoral en los contextos de exclusión, yo sólo sé que con los excluidos se puede compartir el PAN y la PALABRA, con mayúsculas, al igual que con los de Emaús, a base de muchos días y muchos días compartiendo el pan y la palabra, con minúsculas. Cuando se comparte el pan y la palabra con minúsculas, algo empieza a emerger, por lo tanto, yo lo único que quiero transmitir es que la esperanza es una esperanza afligida, es una esperanza lúcida, es una esperanza de luto porque este mundo sigue estando dominado por el sarcasmo de los satisfechos y el desprecio de los orgullosos pero ahí podemos seguir tejiendo en virtud, y sólo en virtud de Jesús el Hijo de Dios vivo, esa tremenda pasión por esas criaturas amenazadas en su vivir, que cuando se llaman y nos llaman por el nombre, cuando somos capaces con ellos de acoger, cuando somos capaces de compartir y nos fiamos, no me diréis que la esperanza no emerge. Gracias.



# CLAUSURA



## PALABRAS DE CLAUSURA.

Padre José Sesma León. Director del Secretariado Nacional de Pastoral Penitenciaria

Me siento un cristiano que en el Jesús, en el Viviente; trata de compartir, donde esté, lo que ha recibido como carisma, su vida, su ser, lo que hace. Bien, da lo mismo compartir en un sitio que en otro, por tanto, lo que os voy a decir es compartir, toda mi vida voy haciendo camino, soy caminante.

Os quiero felicitar, no para adularos, sino porque hasta ahora, vais bien. La vida no se detiene en vosotros, creedme y creedme porque todos tenemos conciencia de lo que hace diez años fue la 1.<sup>a</sup> Jornada que tuvimos en el Puig , (Valencia) , y poder tener hoy una sexta y mañana una séptima.

Quiero daros las gracias, muchas gracias porque a mí también me habéis animado en mi caminar. Vuestra vida es comunicativa, se transforma, gracias por vuestro testimonio de Iglesia comprometida y comprometida con la Iglesia, con el Jesús sufriente y viviente. Gracias por vuestra solidaridad como todas las demás comunidades, no sólo autonómicas, sino también cristianas. No olvidéis que éste vuestro testimonio que a mí, como persona de lo que presento a los demás, me ha animado y yo a todos los demás les animo. Sois noticia buena y animáis a los demás a hacer en ellos su camino, gracias porque dentro de los tejidos, dentro de los que aquí estamos procurando un tejido nacional , es lograr un tejido eclesial en este campo. Fijaos aquí en vosotros, estáis: Murcia, Alicante, Valencia, Castellón, Tarragona, Tortosa, Cataluña. Toda vuestra

savia de Pastoral hoy está llegando a toda esta gran zona y, a su vez, a través del coordinador de la zona, está llegando a Baleares que, dentro de cuatro días, en mayo, tienen la gran Asamblea Regional. Está llegando a Aragón, Andalucía, Canarias, Asturias está en ello, Castilla León está en ello, etc..., así en todas las comunidades. Gracias, pues, por este ofrecimiento en el compromiso Pastoral de servir y dar, simplemente lo que uno tiene, gracias porque habéis sido noticia y por lo tanto influís en la opinión pública.

Gracias por vuestra influencia en la opinión eclesial. Hemos de influir en la opinión de la Iglesia, ojalá un día se separe definitivamente lo que es delito y pecado y no a dar a los pecadores, como da el pan, están sobreviviendo legítimamente aunque no legalmente; yo creo que es lo justo, hay que ejercer el derecho a la vida, en todos los niveles y en todas las formas.

¿Qué os pido? que sigáis en esta línea, cooperando con grandes objetivos que tenemos marcados, que nos han marcado:

1.º) Que fortalezcamos la integración de esta Pastoral, de la Pastoral de las diócesis, de nuestras diócesis. Las cuatro de la zona (Castellón, Valencia, Alicante y Murcia) tenéis secretariados, que sea un servicio de coordinación, de aunar fuerzas, de ser comunidad. Desde la comunidad algo podemos sentir gratuitamente, el valor de la gratuidad, que no solamente nos concentramos en que esta Pastoral esté integrada en los programas diocesanos, también en las parroquias, en cada parroquia, hay muchas parroquias, de tal forma, que cada persona que sufre ese ocultamiento en su dignidad, la pueda

manifestar claramente en su comunidad de origen, en su familia, en su pueblo.

2.º) Que la Pastoral de prevención se haga realidad en el ámbito penitenciario y, bien está que nos procuremos de atender a la gente en las cárceles, mucho mejor que no entren en las cárceles. Todos sabemos a dónde llegan los niveles de exclusión, de pobreza, de situación extrema; ojalá que el sentido evangélico del compartir el todo en común logremos que, al menos los que nunca quisieran ingresar en un Centro Penitenciario, no sean obligados a ingresar en tal centro y, en el tema de la reinserción, procuremos crear recursos para que la reinserción sea también prevención; que nunca más vuelvan de donde salieron, aunque ojalá nunca hubieran entrado. Creo que si como comunidad, como parroquia, como diócesis, como conjunto de diócesis, como Iglesia, como opinión eclesial, como influencia en la opinión pública, damos bien definidos, comprometidos y sin miedos estos pasos pueden ir cambiando. Creer en la Resurrección, en la del Viviente y en la de nosotros que seguimos viviendo, pero también hemos de manifestar fe en esta resurrección viviéndola ya en cada proceso; no sé si el sistema dialéctico hegeliano nos es suficiente, pero en cada situación podemos tener el problema muerte en el esfuerzo de superación y la síntesis o solución. Que podamos tener la experiencia de que la resurrección, ya en cada situación, viviéndola e invitando a vivirla.

Nada más. Con el boletín "Puente" todo va llegando, más o menos, los objetivos que vamos persiguiendo lentamente entre todos, como algo de todos. Sólomente recordaros: ¿Sabéis?, yo no sé el siglo pasado quiénes fueron los apóstoles en el gran campo penitenciario. Tampoco sé quiénes serán

los apóstoles en el campo penitenciario del siglo que viene, y falta poco ya. Lo que sí sé es que ahora somos nosotros, que como apóstoles vamos a coger la misión encomendada ahora a nosotros; no lo van a hacer otros, el carisma, lo que hemos recibido nosotros hemos de despertarlo en otros y, por tanto, de esa nuestra fe en Dios, nuestra fe en el hombre y en la mujer. Desde nuestra esperanza en Dios, desde nuestra esperanza en el hombre y en la mujer, desde nuestro amor a Dios, nuestro amor al hombre y a la mujer; sólo testimoniando nuestra fe, nuestra esperanza y nuestro amor así, sin duda alguna, algo hará cambiar en esta sociedad que también hay, aunque parezca mentira, hambre a Dios. Nada más, gracias y enhorabuena.